

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°66 ORDINARIA. 10-09-2019

SESION ORDINARIA. N°66 DEL 10-09-2019, INICIADA A LAS 17:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES DIRECTORIO

Johnny Vargas Arrieta
Patricia Aguilar Araya
Ovidio Vives Castro
Ginnette Sequeira Granados
Bernardo Antonio Veach Davis
Reinaldo Benavides Vargas
Eliecer Araya Brenes
Freddy Hernández Miranda (Quien Preside)
Maricruz Chaves Alfaro

REGIDORES SUPLENTES

Arelys Fernández Chaves
Osaël Campos Bolaños
Mariela Monge Araya
Luis. Gdo. Venegas Ávila
Virginia Hernández Rivera (Sust.)
Marta Salgueras Vásquez
Oscar Garro Rojas
M^a de los Ángeles Núñez Fuentes
Domingo Matarrita Gutiérrez

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Geison Valverde Méndez
Johnny Córdoba Hernández
Luis Ángel Rodríguez González
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Joel Umaña Salazar

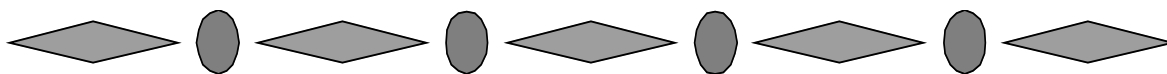
SÍNDICOS SUPLENTE

Lucy Barrantes Jiménez
Katherine Mendoza Montero
Dafne Padilla Monge
Ana Patricia Rosales Valverde

Lisseth Monge Araya

MAGALLY VENEGAS
VARGAS.
SECRETARIA a.i.

ELIBETH VENEGAS
VILLALOBOS
ALCALDESA MUNICIPAL

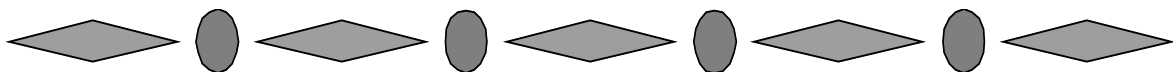


ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
1970-al-2022	I	Correspondencia
2023-al-2030	II	Asuntos de la Sra. Alcaldesa
2031-2032	III	Lectura Discusión y Verificación del Acta N°63 Ord, 03-09-2019, Acta N°64 Ext, 09-09-2019
2033-al-2036	IV	Mociones

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO I

Correspondencia

ACUERDO N° 1970

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Luis Enrique Chavarría Araya, Teléfono: 8875-4166, dice:

Sirva la presente para hacerle llegar un respetuoso saludo, mi nombre es Luis Enrique Chavarría Araya, cédula 1-0668-0314, vecino de Guápiles y ocupante de la finca parte del folio real 7-021374-000.

Le escribo para solicitarle su ayuda ya que durante años he tenido un problema en la propiedad ubicada en el sector La Carlota, en Palmitas. Durante mucho tiempo los camiones han estado girando en la esquina del terreno, metiéndose en la propiedad por algunos metros, al mismo tiempo que la iban llenando de material (gravilla) propio de la calle.

Ahora gracias a los señores ingenieros de la Municipalidad se determinó que efectivamente se ha invadido el terreno y se han realizado las acciones para corregirlo, sin embargo, aunque ya se marcó dónde debe ir la calle, aún no se ha colocado el material en la vía, por lo cual los camiones al no existir la calzada correspondiente continúan pasando e invadiendo poco a poco la propiedad, dañando los postes de cemento que se colocaron para demarcar el terreno.

Es por este motivo que acudo a usted con la esperanza de que me pueda colaborar enviando a colocar el material de lastre donde corresponde la vía (que actualmente no existe). Con lo que me daría la oportunidad de poder corregir la línea de la cerca correspondiente a la propiedad en el sector de esa esquina.

En espera de su pronta gestión y colaboración en la resolución de este problema me despido de usted atento servidor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Despacho de la Alcaldía y a la Junta Vial para lo que corresponda.

ACUERDO N° 1971

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora Unidad de Patentes, dirigida a la Licda. Cynthia Ávila Madrigal, dice:

Oficio 251-2019UP Licda.
Cynthia Ávila Madrigal.
Administración Tributaria.

Que en oficios 229-2019UP Y 236-2019UP manifiesto mi preocupación por los movimientos que se vienen realizando sin el conocimiento de esta Unidad en el tema de rótulos, sin embargo en el oficio DAT-251-2019 se me indica que en mesa de trabajo realizada con los señores Julio Pérez, Hugo Alvarado Licenciada Cynthia Ávila y mi persona , se acordó que el compañero de la Unidad de Catastro y Mantenimiento haría una revisión de todos los rótulos , "sin embargo en la minuta de la reunión y que adjunto, lo que se acordó fue lo siguiente.

Incorporar los rótulos, tratamiento, Basura comercial y todos los accesorios en la Resolución de depuración de patentes.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
DEPARTAMENTO ADM TRIBUTARIA

Minuta 29-07-2019

REUNIÓN DE SEGUIMIENTO
PROCESO DE DEPURACIÓN DE
PATENTES MUNICIPALES



Fecha: 12-02-19	Hora: 9:00 am	Hasta: 09:50 pm	Lugar: Municipalidad de Pococí
-----------------	---------------	-----------------	--------------------------------

Agenda del Día

1. Depuración de Patentes
2. Basura, tratamiento, rótulos y demás accesorios
3. Cierre

ASISTENTES

Vera Jiménez	Patentes
Hugo Jiménez	Catastro
Cyntia Avila	AT
Julio Pérez	Inspección

Responsable de Minuta	Cyntia Avila
-----------------------	--------------

PUNTOS TRATADOS:

Punto tratado.	Responsable
Depuración de Patentes, se comenta la necesidad de incorporar la basura, tratamiento, rótulos y todo lo ligado a la patente, en la boleta de depuración.	C. Avila
Es necesario que se revise si las patentes nuevas están generando el rótulo y la basura, esto por cuanto Hugo comenta que no le están pasando esta información tal y como habíamos acordado, esto es necesario para no perder estos cobros, Vera debe revisar las patentes nuevas 2019 y reportar cual es la situación, también se recuerda que previo a incluir una patente es necesario verificar la existencia de otras en la misma finca, esto con el fin de determinar si en ese mismo sitio existía una patente anterior que debe ser depurada, se revisa el caso muy reciente de	Vera Jiménez

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
DEPARTAMENTO ADM TRIBUTARIA

Minuta 29-07-2019

REUNIÓN DE SEGUIMIENTO
PROCESO DE DEPURACIÓN DE
PATENTES MUNICIPALES



Mini Super La Granja 1 y 2, Vera debe informar de esta situación a la oficina de AT. Cyntia Ávila recuerda que es un tema que se ha revisado mucho y no es posible que se omitan protocolos que son básicos en la inclusión y depuración de Patentes.	
Se recuerda la necesidad de visitar las Patentes autorizadas, se ordena que la solicitud de visita deberá ser obligatoria la semana siguiente al otorgamiento de la Patente, Vera pasará a Julio la lista de los nuevos comercios a inspeccionar por semana, Julio sugiere revisar los formularios de inspección de locales, deberá estar revisado y lista el acta de inspección a más tardar el próximo miércoles.	Vera y Julio
Se recuerda la calidad de trabajo que se debe solicitar a los inspectores, no se debe recibir trabajo incompleto de los inspectores, inspecciones mal realizadas se deben regresar con la nota indicando las omisiones con copia a la AT y a RH	C- Ávila

ACCIONES A TOMAR

Acción	Responsable
Reuniones de seguimiento 5 de agosto de 2019, hora 10:30 am.	Grupo de trabajo

FIRMAS

Cyntia Ávila	
Hugo Alvarado	
Cyntia Ávila	
Julio Pérez Rivera	
Vera Jimenez	

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce y se traslada al Despacho de la Alcaldía.

ACUERDO N° 1972

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Ligia María Orozco Barboza, dice:

Por este medio les saludo, que la bendición venga de lo alto para todos ustedes hoy, mañana y siempre.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Me tomo la libertad de dirigirme por este medio a ustedes con respecto y humildad para solicitarles una ayuda en material de construcción, con el fin de hacer un pequeño taller de trabajo en el patio de mi casa.

Este espacio lo necesito porque hago manualidades de distintos materiales, confecciono bisutería artesanal y todo lo que llegue a mis manos, en especial con material reciclado.

Mi nombre es ligia María Orozco Barboza céd. 3-279-653, 53 años, divorciada, actualmente vivo sola con mi hija Amber de 10 años en Palermo de Cariari, Urba Las Flores, mi teléfono: 6307-91-70.

Me despido agradeciendo su atención.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la Alcaldía para ver si por medio de ayudas a Terceros se le puede resolver.

ACUERDO N° 1973

Se conoce Informe de Comisión Especial Municipal COMAD, dice:

1. Sexta Sesión de la Comisión Municipal de Accesibilidad de Pococí.
2. Se reúne la COMAD el día **27 de agosto del año 2019**, en la Municipalidad de Pococí, iniciando al ser las 2:00 p.m. con la participación de las siguientes personas (lista de asistencia).
3. Se da inicio a la sesión con la presentación de la agenda a cargo de la Sr. Mariela Monge.

Puntos a tratar:

- a) Audiencia Asociación de Sordos de Limón.
- b) Certificaciones de Discapacidad CONAPDIS.

Resumen

- Asorli realizo la presentación de varios proyectos, así mismo solicito el apoyo por parte de la comisión para llevarlos a cabo.
- Se evacuaron dudas referentes a las certificaciones de discapacidad por parte del Conapdis y la metodología de aplicación.
- La funcionaria Kembly Mora representante del área de inclusión para personas con discapacidad manifestó la situación referente a la asignación de labores no apegadas al propósito de su contratación, poniendo en autos a la comisión sobre la situación suscitada.

Acuerdos

1. Solicitar Reunión al Instituto Nacional de Innovación y Transferencia Agropecuaria (INTA) (fecha límite para la solicitud 10 de setiembre).

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

2. Próxima reunión de la comisión 10 de setiembre, donde se evaluará como punto único (encuentro Cantonal de personas Sordas).
3. Reunión 12 de setiembre de la Red Municipal de Discapacidad de la Provincia de Limón, a realizarse en Ríos Tropicales de 9:00 am- 1:00 pm.
- Finaliza la sesión al ser las: 4: 00 p.m.



Área de Inclusión para Personas con Discapacidad
Municipalidad de Pococí
Tel: 2713 6560 ext. 173
Inclusiondiscapacidad.munip@gmail.com
inclusion@munipococi.go.cr



INFORME AGOSTO DEL 2019 AREA DE INCLUSION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad de la municipalidad de Pococí con el ánimo de brindar un reporte sobre las acciones realizadas por el área que represento adjunto lo siguiente.

OBJETIVOS DEL SUB AREA DE INCLUSION DE PcD.	METAS ESTABLECIDAS	ACCIONES REALIZADAS
1. Toma de Conciencia.	- Sensibilizar al Cantón de Pococí, para que se tome mayor conciencia respecto a las personas con discapacidad. - Fomentar el respeto de los derechos y la dignidad a fin de luchar contra los estereotipos, prejuicios y las prácticas nocivas de las personas con discapacidad.	El día 23 de agosto se realizó un taller con la asociación comunidades en acción en donde se trabajen el reglamento de ética y el reglamento de admisión de la asociación.
2. Acceso al trabajo y empleo.	Brindar oportunidades laborales a personas con discapacidad en Igualdad de Condiciones con la demás , a fin de que sean justas y favorables.	El 27 de agosto se brindó acompañamiento a don julio Rojas representante legal de la cooperativa Coopesuperacion R.L, la cual ofrece oportunidad laboral a personas con discapacidad física permanente. Parte del acompañamiento se fundó en el proceso de ayuda para el subsidio por parte de pronae.
3. Capacitación	Ofrecer asesoría y acompañamiento a las Asociaciones de Personas con discapacidad e instituciones a través de capacitaciones.	Se ofreció asesoría y acompañamiento a la comisión municipal de Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de Pococí, con el fin de velar por que se cumplan las disposiciones normativas relacionadas con las personas con discapacidad y el ejercicio de sus derechos y deberes en igualdad de condiciones con los demás. Se realiza un taller con Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad de la

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Área de Inclusión para Personas con Discapacidad

Municipalidad de Pococí

Tel: 2713 6560 ext. 173

Inclusiondiscapacidad.munip@gmail.com

inclusion@munipococi.go.cr



		Municipalidad de Sarapiquí con el fin de dotarlos de las herramientas necesarias para el cumplimiento de su función.
4. Participación en la vida cultural, las actividades recreativa, el esparcimiento y el deporte.	- Desarrollar estrategias para que las personas con discapacidad puedan utilizar su potencial intelectual, artístico y creativo. - Promover la participación en la mayor medida posible de las personas con discapacidad en las actividades deportivas tanto a nivel general, así como también específicas. - Velar porque las personas con discapacidad puedan participar en actividades Recreativas de esparcimiento en igualdad de condiciones con los demás.	El día 30 de agosto se realizó una reunión en la casa de la cultura de guápiles para la coordinación de talleres artísticos para personas con discapacidad, así mismo la implementación de talleres de derechos culturales enfocados para esta población. El día 28 de agosto se realizó las eliminatorias regionales de Olimpiadas Especiales en las instalaciones del polideportivo en la cual se proporcionó algunos insumos para su realización. El día 28 de agosto se realizó el encuentro inclusivo en el Centro Cívico para la Paz en donde se invitaron a ONG de personas con discapacidad en la cual se realizaron actividades recreativas y de esparcimiento.

Lic. Kemply Mora Rodríguez
Área de Inclusión para Personas con Discapacidad
Municipalidad de Pococí



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Lista de Asistencia COMAD

Actividad: Reunión con personas sordas del cantón

Fecha: 24/08/2019

Hora Inicio: 2 pm.

Hora Finaliza:

Coordinador:

N°	Nombre Completo	Correo Electrónico	Teléfono	Institución / Organización/Comunidad
1	Patricia Aguilar Quiza	paquilar2009@hotmail.com	8849-28-86	Regidora
2	Maricla Monge Araya	mmonge araya@yahoo.com	89767787	Concejo
3	Kemby Mora Rodríguez	kemblymora14@gmail.com	8723-28-01	Asa Inclusión PcD.
4	Lisseth Monge Araya	lissmonge4@gmail.com	60795242	Nº 1
5	Rebeca Hernández Vindas		8755 65 38	Rebeca HU ASORLI
6	Elisana Mena García	menagarciaee@gmail.com	87049713	ASORLI
7	Vicente Manuel R.R.		87160182	ASORLI
8	Ruth Bultrón Masandí		833145-37	ASORLI
9	Eduardo Gómez Quiroa	asorli2012@gmail.com	83773096	ASORLI
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce

ACUERDO N° 1974

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Jorge Luis Serrano Valerín, teléfono: 8394-09-90, dice:

Reciban un cordial saludo y agradeciendo de antemano su atención para el conocimiento de este documento.

Yo Jorge Luis Serrano Valerín, cédula 601180038 casado, vecino de la Rita y presidente del Subcomité de Deportes de la Rita y nombrado como delegado con voz y voto para asistir a la asamblea convocada el pasado 08 de septiembre.

La actividad se realizó en el salón comunal de Cariari a las 5pm para la elección de dos miembros para la junta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, en la cual fui propuesto como candidato, y en lo que es mi conocimiento y con base al padrón se dio una asistencia de 43 delegados y con base a lo establecido en el Reglamento del

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Comité Cantonal de Deportes: “que dicha asamblea estará conformada por 2 representantes por cada asociación deportiva y por cada subcomité de deportes, número de votos que fueron alterados, por los votos de los Directivos y los representantes del Comité Cantonal de Deportes dando cada uno de ellos un voto y sumando un total de 47 votos y no 43 que tenían que ser.

Esto golpea a las comunidades y por esto solicito de inmediato la revisión en el Código Municipal y Reglamento del Comité Cantonal de Deportes, porque se está violentando que directivos se hayan sumado a esta votación, que no cabe en ningún extremo, porque no pueden ser jueces y partes. Ante esta situación que se dio el pasado 8 de setiembre, solicito con vehemencia la revisión y se proceda de acuerdo a la potestad que les faculta como Regidores y Concejo Municipal y procedan legalmente como les corresponde.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Trasladar al Comité Cantonal de Deportes para solicitar el descargo por parte de la Junta Directiva. Se traslada también al departamento de Servicios Jurídicos para su análisis y recomendación al Concejo Municipal.

ACUERDO N° 1975

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-254-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
321	Duran Vega Román	Restaurante	Guápiles, La Marina costado este del Servicentro Rio Blanco.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1976

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-254-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
322	Gamboa Barquero Adriana	Venta de café y repostería para llevar	Guápiles, 75 mts este de correos de CR

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1977

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-254-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
323	Chacón Vargas Jonathan	Lubricentro y taller mecánico	Cariari, 325 mts noreste del colegio del Campo de Aterrizaje

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1978

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-254-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
324	Cruz Morales Fidelia	Sala de Belleza	Guápiles, 100 mts norte de la Clínica del Dr. Saborío

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1979

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-254-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
------------	-------------------------------	------------------	------------------

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

325	Garita Bolívar Solange	Pago de servicios públicos	Guápiles, frente al lavacar los Mangos
-----	---------------------------	-------------------------------	---

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1980

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-254-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
326	Benavides Rivera Mariana	Pulpería	Colorado, 500 mts sur de la Escuela de Coopemalanga

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1981

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-254-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Licencias de comerciales

Exp	Nombre del Solicitante	Actividad	DIRECCION
327	Zúñiga Serrano Marta	Ventas de comidas rapidas	Guápiles, 150 mts este del Bar Tía Tere

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1982

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-254-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

Exp	Nombre del Solicitante	Actividad	DIRECCION
328	Porras Rivera Edwin	Oficina de servicios de mantenimiento de áreas verdes y pintura	Guápiles, 75 mts este de la Escuela de Cascadas 5

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1983

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-254-2019.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
329	Useda Caceras Alberto	Torno	Cariari, 145 mts oeste de Lubricentro Javier

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1984

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-254-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
330	Hermanos RQE S.A	Parqueo	Guápiles, costado oeste de la Iglesia Católica.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1985

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-254-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
331	Calderón Munguía Sandra	Tienda de ropa	Guápiles, frente a zapatería Best Brans

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1986

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos.
Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-254-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
332	Ramírez Cubero Mirian	Verdulería	La Rita, costado norte de la Escuela La Suerte.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1987

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-254-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
333	Delgado Artavia Miguel	Tienda de accesorios electrónicos	Guápiles, 150 mts oeste de la Iglesia Católica.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1988

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-254-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia de licor

<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad Y Categoría</i>	<i>DIRECCION</i>
Duran Vega Román	Restaurant Categoría C	Guápiles, La Marina costado este del Servicentro Rio Blanco.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1989

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-254-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia temporal de parqueo del 11 al 23 de setiembre 2019

<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad Y Categoría</i>	<i>DIRECCION</i>
José Chavarría Flores	Parqueo privado	Guápiles, de la gasolinera M&S 200 mts sur

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1990

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-254-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia temporal para la Expo Pococí del 11 al 23 de setiembre 2019 para las actividades de juegos mecánicos, stan, feria artesanal, venta de comidas, actividades culturales, carnaval, exposición y juzgamiento de ganado, corridas de toros, desfiles de boyeros, exhibición de caballos trotadores y tope.

<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad Y Categoría</i>	<i>DIRECCION</i>
--------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Asociación Hogar para ancianos de Guápiles	Restaurante	Guápiles, dentro del Campo Ferial de la Expo
--	-------------	---

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1991

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-254-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia temporal para la Expo Pococí del 11 al 23 de setiembre 2019 para las actividades de juegos mecánicos, stan, feria artesanal, venta de comidas, actividades culturales, carnaval, exposición y juzgamiento de ganado, corridas de toros, desfiles de boyeros, exhibición de caballos trotadores y tope.

Nombre del Solicitante	Actividad Y Categoría	DIRECCION
Asociación adulto Mayor de Cariari, Pococí	Restaurante	Guápiles, dentro del Campo Ferial de la Expo

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1992

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-254-2019.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia temporal para la Expo Pococí del 11 al 23 de setiembre 2019 para las actividades de juegos mecánicos, stan, feria artesanal, venta de comidas, actividades culturales, carnaval, exposición y juzgamiento de ganado, corridas de toros, desfiles de boyeros, exhibición de caballos trotadores y tope.

Nombre del Solicitante	Actividad Y Categoría	DIRECCION
Cesar Barboza Vásquez	Restaurante	Guápiles, dentro del Campo Ferial de la Expo

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1993

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-254-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia temporal para la Expo Pococí del 11 al 23 de setiembre 2019 para las actividades de juegos mecánicos, stan, feria artesanal, venta de comidas, actividades culturales, carnaval, exposición y juzgamiento de ganado, corridas de toros, desfiles de boyeros, exhibición de caballos trotadores y tope.

Nombre del Solicitante	Actividad Y Categoría	DIRECCION
Cesar Barboza Vásquez	Restaurante	Guápiles, dentro del Campo Ferial de la Expo

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1994

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-254-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia temporal para la Expo Pococí del 11 al 23 de setiembre 2019 para las actividades de juegos mecánicos, stan, feria artesanal, venta de comidas, actividades culturales, carnaval, exposición y juzgamiento de ganado, corridas de toros, desfiles de boyeros, exhibición de caballos trotadores y tope.

Nombre del Solicitante	Actividad Y Categoría	DIRECCION
Aragón Meneses Waldes	Restaurante	Guápiles, dentro del Campo Ferial de la Expo

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1995

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-254-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia temporal para la Expo Pococí del 11 al 23 de setiembre 2019 para las actividades de juegos mecánicos, stan, feria artesanal, venta de comidas, actividades culturales, carnaval, exposición y juzgamiento de ganado, corridas de toros, desfiles de boyeros, exhibición de caballos trotadores y tope.

Nombre del Solicitante	Actividad Y Categoría	DIRECCION
------------------------	-----------------------	-----------

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Aragón Meneses Waldes	Restaurante	Guápiles, dentro del Campo Ferial de la Expo
--------------------------	-------------	---

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1996

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-254-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia temporal de licor

<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad Y Categoría</i>	<i>DIRECCION</i>
Asociación Hogar para ancianos de Guápiles	Restaurante categoría C	Guápiles, dentro del Campo Ferial de la Expo

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1997

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-254-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia temporal de licor

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad Y Categoría</i>	<i>DIRECCION</i>
Asociación adulto mayor de Cariari Pococí	Restaurante categoría C	Guápiles, dentro del Campo Ferial de la Expo

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1998

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-254-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia temporal de licor

<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad Y Categoría</i>	<i>DIRECCION</i>
Cesar Barboza Vásquez	Bar categoría B2	Guápiles, dentro del Campo Ferial de la Expo

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1999

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-254-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Licencia temporal de licor

<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad Y Categoría</i>	<i>DIRECCION</i>
Cesar Barboza Vásquez	Restaurante categoría C	Guápiles, dentro del Campo Ferial de la Expo

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2000

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-254-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia temporal de licor

<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad Y Categoría</i>	<i>DIRECCION</i>
Aragón Meneses Waldes	Restaurante categoría C	Guápiles, dentro del Campo Ferial de la Expo

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2001

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-254-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Licencia temporal de licor

<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad Y Categoría</i>	<i>DIRECCION</i>
Aragón Meneses Waldes	Restaurante categoría C	Guápiles, dentro del Campo Ferial de la Expo

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2002

Propuesta presentada por el Sr. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Para realizar Sesión Extraordinaria el viernes 13 de setiembre del 2019 en la Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí, a las 5:00 pm.

Puntos a tratar:

1. Correspondencia (5:00pm)
2. Atención señora Andrea Centeno Presidenta Ejecutiva Japdeva (5:30pm)

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Sesión Extraordinaria, viernes 13 de setiembre, 5:00 pm, en la Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí. Puntos a tratar: Punto 1: Correspondencia, Punto 2: Atención señora Andrea Centeno Presidenta Ejecutiva Japdeva (5:30pm). Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2003

Propuesta presentada por el Sr. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Realizar Invitación a los diputados de la Fracción Caribe a la Sesión Extraordinaria para el viernes 13 de setiembre del 2019 en la Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí, a las 5:00 pm.

Puntos a tratar:

1. Correspondencia (5:00pm)

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

2. Atención señora Andrea Centeno Presidenta Ejecutiva Japdeva (5:30pm)

Por Mayoría de 5 Votos a Favor, 4 en contra, SE ACUERDA: Aprobar propuesta. Votan en contra los regidores: Bernardo Veach, Maricruz Chaves, Eliecer Araya y Reinaldo Benavides.

ACUERDO N° 2004

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Johan Valerio López, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, dice:

CCDRP-0311-2019

Asunto: Reglamento de Adquisiciones de bienes, materiales, obras y servicios del CCDR de Pococí.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ**

Cédula Jurídica: 3-007-087876

Tel: 2710-37-68/ 2710-17-89

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com

Guápiles, martes 13 de agosto del 2019
CCDRP-0311-2019

**Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Presente**

Asunto: remisión de acuerdo.

Estimados señores:

Me permito informarles que en la Sesión Ordinaria N°33 realizada el lunes 12 de agosto del 2019, la Junta Directiva del CCDR Pococí procede a tomar el siguiente acuerdo:

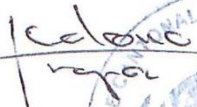
ACTA N°33 ARTICULO 4-2 ACUERDOS 2019-33-04

Se recibe oficio CCDRP-DP-076-2019, suscrito por la señora Verónica Delgado Barahona, proveedora del CCDR de Pococí, la cual remite documento de acuerdo al seguimiento de recomendaciones de auditoría.

Se acuerda:

ACUERDO 2019-33-04: Por unanimidad se acuerda: aprobar el "Reglamento de adquisiciones de bienes, materiales, obras y servicios del CCDR de Pococí", y se aprueba remitir dicho documento al Concejo Municipal de Pococí para "conocimiento, discusión, aprobación y publicación en La Gaceta". **Acuerdo definitivamente aprobado. Se dispensa del trámite de comisión.**

Cordialmente,




Johan Valerio López
Presidente
CCDRP

Ci: Archivo

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

**REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES, MATERIALES, OBRAS Y
SERVICIOS
DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 1°—**Objeto.** El presente Reglamento tiene por objeto regular el sistema de adquisición de bienes, materiales, obras y servicios del CCDR Pococí, así como establecer las competencias de las Unidades involucradas en el proceso de compra.

Artículo 2°—**Definiciones.** Para los efectos del presente Reglamento se entiende por:

- a) **Autoridades superiores:** Comprende a la Junta Directiva
- b) **Bienes:** Todo objeto mueble o inmueble, material o inmaterial, susceptible de satisfacer las necesidades del interés público.
- c) **Cartel de contratación:** Pliego de condiciones administrativas, legales y técnicas bajo las cuales se rige el proceso de contratación.
- d) **Comisión de recomendación de adjudicaciones en los procesos de contratación administrativa:** Órgano colegiado conformado por la Junta Directiva del CCDR Pococí y funcionario de la Proveeduría Institucional; para realizar las labores según las competencias dadas en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, entre ellas labores de revisión y aprobación de carteles de contratación, y la adjudicación mediante la recomendación que emita la Proveeduría institucional, según corresponda, en los procedimientos ordinarios o materias excluidas.
- e) **Contratación Directa de Escasa Cuantía:** Procedimiento que por su limitado volumen y trascendencia económica, de conformidad con los montos establecidos en el artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa, podrán tramitarse siguiendo el procedimiento que se establece en el artículo 144 de su Reglamento.
- f) **Decisión Inicial:** Documento para iniciar el trámite de contratación, emitido por el Jerarca de la Unidad solicitante, en donde se expresa la finalidad de la contratación, los recursos presupuestarios con que se atenderán las obligaciones derivadas de la contratación, se manifiesta que la Administración cuenta con los recursos humanos y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el cumplimiento de la contratación, así como los requerimientos estipulados en los artículo 7 de la Ley y artículo 8 del Reglamento de Contratación Administrativa.
- g) **Estudio Legal:** Verificación del cumplimiento de todos los aspectos legales establecidos en el cartel con respecto a los indicados por las ofertas presentadas dentro del marco jurídico y legal de acuerdo con la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa.
- h) **Estudio Técnico:** Verificación del cumplimiento de todos los aspectos técnicos indicados en el cartel con respecto a los indicados en las ofertas presentadas.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- i) **Instancia adjudicadora:** Órgano competente para tomar la decisión final en un proceso de contratación administrativa.
- j) **Licitación abreviada:** Procedimiento ordinario de carácter concursal para respaldar las necesidades de bienes y servicios no personales del CCDR Pococí, que procede en los casos previstos en el artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa, en atención a la estimación del negocio y al monto del presupuesto ordinario.
- k) **Licitación pública:** Procedimiento ordinario de carácter concursal para respaldar las necesidades de bienes y servicios no personales del CCDR Pococí, que procede en los casos previstos en el artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa, en atención a la estimación del negocio y al monto del presupuesto ordinario.
- l) **Materias excluidas de los procedimientos ordinarios de contratación:** Se refiere a aquellas materias excluidas legalmente de los procedimientos ordinarios de contratación, según lo regulan los artículos 2o y 2 bis de la Ley de Contratación Administrativa y el Capítulo IX de su Reglamento y que podrán ser objeto de negociación directa entre la Administración del CCDR Pococí y el contratante; en el tanto la Administración actúe en ejercicio de su competencia y el contratante reúna los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera para celebrar el respectivo
- m) **Proveeduría Institucional:** Es el departamento encargado de tramitar las solicitudes de adquisición de obras, bienes y servicios, de conformidad con lo requerido por las dependencias solicitantes, de acuerdo con la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.
- n) **Rango de acción:** Montos definidos en el artículo 10 de este Reglamento, que delimitan la actuación para cada uno de los órganos competentes para tramitar y/o adjudicar las contrataciones realizadas por medio de procedimientos ordinarios o materias excluidas, de acuerdo con los toques establecidos anualmente por la CGR.
- o) **Registro de Proveedores:** Instrumento donde se inscribirán todas las personas físicas y jurídicas que desean participar como oferentes en los procesos de contratación administrativa del CCDR Pococí.
- p) **Requisición de bienes, materiales y/o servicios:** Documento para iniciar el trámite de contratación, emitido por la unidad solicitante, en donde se expresa la finalidad de la contratación, los recursos presupuestarios con que se atenderán las obligaciones derivadas de la contratación, se manifiesta que la Administración cuenta con los recursos humanos y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el cumplimiento de la contratación. Este documento debe ser firmado por la unidad solicitante y contar con el visto bueno de la disponibilidad presupuestaria así como de la Autoridad Superior.
- q) **Servicio:** Conjunto de actividades y servicios ofrecidos, que por su naturaleza son intangibles y prestados por personas físicas o jurídicas a la institución, para el desarrollo de las actividades cantonales.
- r) **Unidad Técnica:** Unidad administrativa que cuenta con las competencias idóneas para otorgar un aval a un cartel o realizar un estudio técnico específico.

s) **Unidad usuaria:** Unidad administrativa que solicita el bien o servicio y facilita las especificaciones técnicas de lo requerido; esta dependencia tienen un código presupuestario asignado y por lo tanto está autorizado para tramitar bienes, materiales y servicios.

Artículo 3°—Abreviaturas.

- a) CCDR: Comité Cantonal de Deportes y Recreación
- b) CGR: Contraloría General de la República.
- c) JD: Junta Directiva.
- d) LCA: Ley de Contratación Administrativa.
- e) PAO: Plan Anual Operativo.
- f) RLCA: Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- g) PI: Proveeduría Institucional.
- h) CRA: Comisión de Recomendación de Adjudicaciones.

Artículo 4°—Ámbito de aplicación. Este Reglamento se aplicará a la adquisición de bienes, materiales y servicios mediante los procedimientos de contratación, remates, subastas o contrataciones directas que se lleven a cabo en el CCDR Pococí. Las contrataciones que se hagan mediante el procedimiento de compras por caja chica serán realizadas por la respectiva unidad usuaria cumpliendo con los principios generales de contratación administrativa, pero con independencia de esta normativa.

Artículo 5°—Vinculación de requisiciones con PAO y Presupuesto. Los bienes, materiales y servicios que se adquieran deberán estar acordes con las necesidades institucionales, de acuerdo con el PAO y el Presupuestado asignado. Las requisiciones deben ser consideradas y analizadas por la PI para realizar el Programa de Adquisiciones. La PI se encargará de los procesos de contratación administrativa con la información proporcionada por las unidades usuarias solicitantes o por las unidades administrativas que cuenten con el criterio técnico suficiente para dar dichas recomendaciones, las cuales son responsables de la información que suministren y recursos presupuestarios que requieren para la compra.

CAPÍTULO II

Artículo 6°—Programación anual de las unidades usuarias. Las unidades usuarias deberán incluir en la formulación del plan-presupuesto sus requerimientos de bienes, materiales y servicios del año correspondiente. Deberán en la formulación del plan-presupuesto determinar el tipo de objeto a adquirir. Lo anterior, con el propósito de que la PI proceda a preparar el Programa de Adquisiciones del CCDR Pococí.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Artículo 7°—**Programa de Adquisiciones.** Para la elaboración del programa de adquisiciones, cada unidad usuaria deberá remitir a la PI a más tardar en la última semana del mes de diciembre, la información de sus requerimientos de bienes, materiales y servicios para el siguiente periodo económico. Es obligación de la PI la elaboración del Programa de Adquisiciones del CCDDR Pococí, el cual deberá realizar durante el primer mes de cada período presupuestario. Una vez elaborado el Programa de Adquisiciones será aprobado por la JD (en un plazo máximo de 03 días hábiles). La PI será la responsable de la publicación del Programa de Adquisiciones en el Diario Oficial La Gaceta; misma que deberá enviar para conocimiento a la JD en el momento que se genere. Para lograrlo, el proceso de Planificación y Presupuesto Institucional deberá remitir, a más tardar los primeros quince días de diciembre de cada año, la información sobre el presupuesto anual aprobado, con el desglose por objeto de gasto, tipo de bien o servicio y monto presupuestado. Toda aquella contratación que no esté contemplada en el Programa de Adquisiciones e implique una modificación al mismo, requiere una justificación por escrito de parte del responsable de la unidad usuaria que promovió la contratación. La PI será responsable de tramitar las modificaciones al Programa de Adquisiciones, previa aprobación de la JD.

Artículo 8°—**Planificación de contrataciones.** La PI en su actividad de planificación de las contrataciones del CCDDR Pococí deberá efectuar la agrupación de compras de bienes, materiales y servicios, con base en los requerimientos de contratación solicitados por las diferentes unidades usuarias. La PI analizará y agrupará las compras de bienes, materiales y/o servicios de acuerdo a la naturaleza de estos, especializándolas de acuerdo a semejanzas en las características técnicas y de uso, además de tomar en consideración los criterios de clasificación presupuestaria de objeto gasto del Ministerio de Hacienda. El encargado de la PI revisará y aprobará las agrupaciones, las cuales tramitará en forma independiente en trámites separados de conformidad con el contenido financiero de la institución.

Artículo 9°.—**Solicitudes de compra.** Los encargados de las dependencias solicitantes estarán autorizados para realizar las solicitudes de adquisiciones de las obras, bienes, materiales y servicios. Asimismo, serán los responsables de verificar el cumplimiento del objeto de la contratación, salvo disposición en contrario. La Justificación de la solicitud de adquisición deberá ser formulada por el encargado de la dependencia solicitante, considerando:

- La necesidad a satisfacer con la contratación y los beneficios que se espera obtener, ambos en concordancia con los planes de largo y mediano plazo, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Anual Operativo, el presupuesto, la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de obras, materiales, bienes y el Programa de Adquisiciones Institucional.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- La descripción del objeto de la contratación (las especificaciones técnicas) que permitan satisfacer los requerimientos internos y que correspondan a la realidad del mercado.
 - Los procedimientos de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución del contrato y para la recepción de la obra, material, bien o servicio.
 - La estimación actualizada del costo del objeto, conforme al artículo 12 RLCA.
 - Revisión de contenido presupuestario, para hacer frente a las obligaciones económicas que surgieran en virtud del proceso de contratación administrativa, conforme al artículo 8 de la LCA.
 - En las licitaciones públicas deberá acreditarse la existencia de estudios que demuestren que los objetivos del proyecto de contratación serán alcanzados con una eficiencia y seguridad razonables, se deberá justificar cuando no resulte pertinente.
 - Indicación expresa de los recursos humanos y materiales a disponer para verificar la correcta ejecución del contrato.
 - La designación de un encargado general del contrato cuando se requiera.
 - Establecer los factores de calificación y valoración de las ofertas y su aplicación.
- Deberá además incluir cualquier otro aspecto de relevancia para la contratación, como el requerimiento de capacitación, garantías, plazos de entrega, entre otros aspectos. La presentación incompleta o poco clara de la información, facultará a la PI a prevenir por una única vez la justificación de la solicitud de adquisición, para lo cual la dependencia solicitante contará con un plazo de dos días hábiles para solventar el problema, de no precederse con lo requerido de manera satisfactoria, se anulará la solicitud de trámite.

CAPÍTULO III

De los procedimientos ordinarios de contratación

Artículo 10.—**Selección de procedimientos y decisión inicial.** La selección de los procedimientos de contratación corresponderá a la PI, con base en la estimación contractual aportada por los encargados de las dependencias solicitantes en sus requerimientos de trámite de adquisición, tomando en cuenta lo dispuesto en el artículo 13 del RLCA, así como los montos establecidos en el artículo 27 LCA para cada tipo de procedimiento, aprobados y actualizados por la CGR anualmente. Todo procedimiento de contratación administrativa deberá contar con la implementación de la decisión inicial, la cual será proporcionada por la Junta Directiva. Para los efectos de determinar el rango de acción de la decisión inicial en las contrataciones se debe verificar los artículos 31 de la Ley de Contratación Administrativa y 12 de su Reglamento.

Artículo 11.—**Elaboración de carteles y llamado a participar.** La elaboración de los carteles de los distintos procedimientos ordinarios de contratación y materias excluidas cuando se considera necesario, se hará con base en la información aportada en la

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

justificación de la solicitud de trámite por la unidad usuaria, tomando para tal fin la regulación existente en la materia y estará a cargo de la PI. La PI deberá remitir los carteles de trámites de licitaciones a la CRA para su respectivo estudio, análisis, recomendación y aprobación. Los carteles de las contrataciones directas de escasa cuantía no requieren del análisis (visto bueno) de la CRA. Cuando la PI tenga confeccionado y revisado los carteles deberá invitar a los proveedores a participar en los distintos procedimientos de contratación, debiendo para ello gestionar las publicaciones o cursar las invitaciones en forma directa según corresponda, todo de conformidad con la LCA y RLCA.

Artículo 12.—Recepción de ofertas y elaboración de dictámenes. La PI tendrá a su cargo la recepción y apertura de ofertas, todo de conformidad con la legislación vigente. De igual forma será el encargado de solicitar los estudios a la unidad usuaria, a la Asesoría Legal y los dictámenes técnicos a las dependencias técnicas especializadas, tanto internos como externos cuando sean necesarios. Todo estudio técnico, ya sea interno o externo, deberá ser suscrito por el responsable de su elaboración y; en los internos, deberá ser suscrito además por el jefe de la dependencia solicitante o técnica especializada que lo elaboró. La Asesoría Legal y las dependencias técnicas especializadas internas a las que se les solicite la preparación de dictámenes correspondientes, están en la obligación de elaborarlos de acuerdo con los plazos que se fijen, aun cuando el bien o servicio a adquirir no sea para su uso. Todos estos dictámenes serán la base para la determinación de recomendación de adjudicación del proceso de contratación administrativa.

Artículo 13.—Adjudicación. La Junta Directiva, adjudicará todas las contrataciones realizadas por medio de procedimientos ordinarios o materias excluidas en sus sesiones ordinarias y/o extraordinarias. Solo en casos acreditados, donde las recomendaciones de adjudicación no puedan esperar a ser valoradas en la sesión de JD, se autorizará al presidente a levantar un acta de adjudicación únicamente para las contrataciones realizadas por medio de procedimientos ordinarios o materias excluidas, cuya estimación contractual se encuentre en el rango de los límites establecidos por la Contraloría General de la República, para los procedimientos de contrataciones directas, según el monto correspondiente.

Artículo 14.—Controles y custodia de documentos. La PI deberá establecer los controles de las operaciones y de los documentos relativos a compras de los bienes y servicios. De igual forma deberá mantener en custodia los documentos de las contrataciones tramitadas.

CAPÍTULO IV

De las funciones de los órganos involucrados en el procedimiento de contratación

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Artículo 15.—**Proveeduría Institucional.** La PI como rector institucional responsable de la adquisición de bienes, materiales, obras y servicios en el CCDR Pococí debe evaluar, actualizar, automatizar, estandarizar y difundir los procedimientos necesarios para el óptimo aprovisionamiento de bienes, materiales, obras y servicios que requieran las unidades usuarias. La PI es la dependencia responsable del trámite y conducción de los procesos de contratación administrativa en el CCDR Pococí, así como velar porque los mismos sean óptimos, oportunos, estandarizados y cumplan con todos los requisitos establecidos por el ordenamiento jurídico.

La PI tendrá además a su cargo las siguientes funciones:

- a) Tramitar todos los procedimientos de contratación que se formulen en el CCDR Pococí.
- b) Solicitar las correcciones de las decisiones iniciales y de las solicitudes de compras cuando sea necesario.
- c) Elaborar, con la participación de las unidades usuaria, técnica, legal y financiera, según corresponda, el respectivo cartel. Mismo que será enviando a revisión cuando corresponda. Asimismo, será la encargada de que exista una versión última del cartel que contenga todas las modificaciones, disponible tanto en medios físicos como electrónicos, cuando así proceda.
- d) Conocer los recursos de las contrataciones.
- e) Formular y hacer invitaciones.
- f) Recibir ofertas y efectuar la apertura de los diferentes procedimientos de contratación que se tramiten.
- g) Tramitar y comunicar las objeciones, aclaraciones y modificaciones a los carteles de los procedimientos de contratación, según lo establecido en la LCA y RLCA.
- h) Custodiar los expedientes de los procedimientos de contratación, así como todos los documentos que se relacionen con estos.
- i) Elaborar el programa de adquisiciones y realizar las modificaciones que sean necesarias, según lo indicado en este Reglamento.
- j) Crear las agrupaciones y consolidar las solicitudes de compra de las diferentes unidades usuaria, con el fin de evitar el fraccionamiento de las compras.
- k) Emitir directrices que contengan los requisitos y procedimientos a cumplir en relación con los procesos de contratación.
- l) Mantener actualizado el registro de proveedores del CCDR Pococí
- m) Llevar un registro de sanciones e inhabilitaciones de los proveedores, para efectos de futuras contrataciones.
- n) Coordinar con la secretaria la recepción, custodia temporal y distribución de los bienes y materiales del CCDR Pococí.
- o) Reclamos ante proveedores o sus representantes o ante el Instituto Nacional de Seguros.
- p) Mantener a derecho el estado de las Garantías de Participación y Cumplimiento, siguiendo las disposiciones establecidas en la normativa vigente.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

q) Realizar los procesos de cobro de multas, resoluciones, rescisiones, ejecuciones de garantías, procesos sancionatorios, reclamos administrativos en materia de contratación administrativa.

r) Cualquier otra función establecida en la LCA, RLCA o el presente Reglamento.

Artículo 16.—Junta Directiva. La Junta Directiva tendrá a su cargo las siguientes funciones relacionadas con los procesos de contratación administrativa:

a) Dictar la decisión inicial y aprobar los carteles de las contrataciones realizadas por medio de procedimientos ordinarios o materias excluidas.

b) Adjudicar las contrataciones según el monto de adjudicación, al tenor de lo establecido en el artículo 13 de este Reglamento.

c) Resolver los recursos de revocatoria según rango de acción del artículo 13 de este Reglamento.

d) Convocar, cuando así lo requiera, a cualquier funcionario del CCDR Pococí con carácter de invitado y con el fin de obtener su criterio técnico en asuntos de su competencia.

e) Conocer cualquier otro asunto relacionado con Contratación Administrativa, según su rango de acción y competencias.

f) Velar por la aplicación del Ordenamiento Jurídico en materia de Contratación Administrativa.

g) Autorizar los arrendamientos y ventas de bienes inmuebles propiedad del CCDR Pococí, así como las compras de dichos bienes, todo de conformidad con la LCA y el RLCA.

h) Autorizar o aceptar según corresponda, las donaciones de bienes inmuebles cuando el CCDR Pococí sea sujeto donante o donatario, previa recomendación de la CRA.

i) Resolver los recursos de revocatoria según su rango de acción del artículo 13 de este Reglamento.

j) Autorizar el procedimiento de remate y subasta, cuando el avalúo se encuentre dentro de su rango de acción, previa recomendación de la CRA.

k) Analizar la información y documentación que la PI y la CRA le hagan llegar.

l) Participar proactivamente con derecho a voz y voto en la CRA a través de su representante.

Artículo 18.—Comisión de Recomendación de Adjudicaciones. Habrá una Comisión de Recomendación de Adjudicaciones que estará integrada según corresponda por:

a) Representante de la Junta Directiva

b) Proveedor Institucional o su representante.

c) Parte técnica correspondiente.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Artículo 19.—Funciones y competencia de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones. La CRA tendrá las siguientes funciones:

- a) Aprobar la versión final de los carteles de todas las licitaciones.
- b) Analizar y evaluar las ofertas presentadas por las firmas concursantes en las contrataciones realizadas por medio de procedimientos ordinarios o materias excluidas.
- c) Elaborar la recomendación de adjudicación y elevarla a conocimiento de la Junta Directiva según corresponda, de las contrataciones realizadas por medio de procedimientos ordinarios o materias excluidas.
- d) Resolver los recursos de objeción al cartel en las contrataciones realizadas por medio de procedimientos ordinarios o materias excluidas.
- e) Resolver los recursos de revocatoria en las contrataciones adjudicadas realizadas por medio de procedimientos ordinarios o materias excluidas.
- f) Convocar a cualquier funcionario del CCDR Pococí con carácter de invitado y con el fin de obtener su criterio técnico en asuntos de su competencia.
- g) Recomendar la aprobación y aceptación de las donaciones de bienes muebles cuando el CCDR Pococí sea sujeto donante o beneficiario, en este último caso será indispensable contar con un dictamen técnico favorable que manifieste la utilidad que ésta tendrá para el CCDR Pococí.
- h) Recomendar gestiones ante la instancia competente para la remisión ante la CGR de las solicitudes de autorización para contratar en forma directa de conformidad con el artículo 138 del RLCA, así como la autorización para iniciar el procedimiento de contratación sin contar con los recursos presupuestarios suficientes dentro del mismo período presupuestario en los diferentes procedimientos de contratación o materias excluidas.
- i) Resolver los cambios y prórrogas propuestos por los contratistas de las contrataciones igual o superior al monto de apelación.
- j) Aprobar las modificaciones unilaterales y contratos adicionales de las contrataciones igual o superior al monto de apelación.
- k) Conocer cualquier otro asunto relacionado con contratación administrativa, según su rango de acción y competencias.

CAPÍTULO V

Recepción, custodia temporal y distribución de materiales y bienes

Artículo 20.—De la recepción y custodia temporal de materiales y bienes. Para la recepción de los materiales y bienes deberá llevarse un registro, en el cual deberán constar: las cantidades, características, naturaleza de los materiales y/o bienes y concordancia con lo adjudicado, constancia de recibido conforme, indicación del contratista o quien hace la entrega. La secretaria será la responsable de establecer y llevar a cabo los procedimientos y controles para la adecuada recepción y almacenamiento o

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

custodia temporal de los materiales y/o bienes, para asegurar un servicio eficiente al CCDR Pococí.

Artículo 21.—**De la distribución de materiales y bienes.** Para la distribución de los materiales y bienes la secretaria deberá garantizar la realización del plaqueo, en los casos que corresponda según sea la naturaleza de los materiales o bienes de que se trate. Así mismo debe llevarse un registro de control de activos adquiridos por el CCDR Pococí en los procesos de contratación administrativa, de tal manera que se tenga información veraz, oportuna y completa de los mismos.

Artículo 22.—**Supervisión y recepción de servicios u obras.** El CCDR Pococí se reservará el derecho de evaluar la ejecución del objeto contractual, a fin de asegurarse su cumplimiento, conforme con las condiciones pactadas.

La supervisión del contrato durante su período de ejecución, corresponderá a la Dependencia solicitante de la contratación o quien este disponga en su solicitud. Para tal efecto ésta deberá tomar oportunamente las medidas que estime necesarias para obligar al contratista a cumplir estrictamente con las condiciones específicas y plazos establecidos, o para proceder a establecer la comunicación respectiva ante el órgano que aprobó la contratación según su rango de acción, para resolver el contrato cuando dicha medida se estime pertinente, con una indicación clara de los motivos concurrentes y del incumplimiento en que el contratista ha incurrido.

La recepción provisional y definitiva del objeto contractual corresponderá a la Dependencia solicitante de la contratación o quien este disponga en su solicitud y cuando corresponda podrá realizarla en coordinación con otras dependencias Técnicas Especializadas involucradas.

Artículo 23.—**De la ejecución de inventarios.** La dependencia competente procederá a efectuar inventarios físicos de los materiales, bienes y activos propiedad del CCDR Pococí, al menos una vez al año. Para este inventariado, en caso de así requerirse se deberá suprimir la entrada o salida de materiales, bienes y activos.

Artículo 24.—**Normativa aplicable.** Con este Reglamento se deberán aplicar la LCA, RLCA y la Ley General de Administración Financiera y de Presupuestos Públicos, Supletoriamente se aplicará la Ley General de la Administración Pública.

Artículo 25.—**Vigencia.** El presente cuerpo normativo regirá a partir de su publicación definitiva en el Diario Oficial.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce Reglamento De Adquisiciones De Bienes, Materiales, Servicios, Obras y Servicios Del Comité Cantonal De Deportes y Recreación De Pococí.

ACUERDO N° 2005

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. David Quirós Aguilar, Coordinador Unidad de Topografía, dice:

MPL-389-2019 Asunto: "Prolongación de servidumbre de paso"

Sirva la presente para informarle que, en atención al oficio SMP-1406-19, referente a la prolongación de una servidumbre de paso, le informo que he realizado el estudio respectivo, del cual se desprende la siguiente información:

- El acceso en cuestión consta como servidumbre de paso en los planos catastrados: L-1104439-2006 o L-1104433-2006 o L-1104434-2006
- El acceso en cuestión consta como calle pública en el plano catastrado: L-1061474-2006
- Ubicación en coordenadas CRTM05:
Inicio: (527930,1147225)
Final de "servidumbre" según planos: (527955,1147282) o Final de "calle pública" según plano: (527961,1147292)

Longitud de "servidumbre" según planos: 60,00 m.

Longitud de "calle pública" según plano: 74,85 m.

Longitud efectiva: 85 m.

Ancho de "servidumbre" según planos: 6,00 m.

Ancho de "calle pública" según plano: 4,00 m.

Ancho efectivo: 4,80 m.

Considerando que existen asientos catastrales que publicitan en acceso en cuestión como privado (unos) y como público (otro), que todos son del mismo año y que hacen referencia a la misma ubicación, y que las características físicas coinciden más con lo que se indica en el plano catastrado L-1061474-2006, teniendo en cuenta lo resuelto en otras ocasiones con base en el Principio de Presunción de Demanialidad de la Administración Pública, se determina que el acceso en cuestión es calle pública, mientras no exista resolución judicial, o administrativa de orden superior que indique lo contrario.

Las diferencias generadas con base en lo que aquí se indica, en defensa de presuntos mejores derechos de terceros, deberán resolverse mediante los procedimientos que la Ley General de Caminos estable al respecto.

En este mismo acto, se le solicita al señor Dorian Hernández Carranza, eliminar el portón existente en la intersección entre este acceso y la calle pública principal, en un plazo no mayor que 5 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente. Lo anterior

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

no exime del eventual proceso de re apertura de calle pública cerrada establecido en la Ley General de Caminos, artículo 33, con motivo en la permanencia de dicho portón.



MUNICIPALIDAD DE
POCOCÍ
SIEMPRE APOYANDO EL
DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Teléfono: 2713-6560, extensión: 129
Correo electrónico: david.quiros@municipococi.go.cr

INSCRIPCION: 7-1104439-2006
Fecha: 12/10/2006 11:54:54
Registrador: LUIS REYES CALVO
388100E485406B91DB5F815ABDEE07F4

Catastro Nacional
1-2130332
11/10/2006 11:29:36
Reingreso

Catastro Nacional
1-2130332
06/09/2006 10:42:29

LIBERACION EXISTENTES, LEVANTAMIENTO POLAR
DOS ESTACIONES, ERRORES ESTIMADOS: LINEAL 0.01m, ANGULAR 00' 01"
TODAS LAS DISTANCIAS ESTAN DADAS EN METROS
MODIFICA AL PLANO CATASTRO L-769121-1988

LINEA A C I M U T DISTANC.

1-2	19251'	6.00
2-3	28250'	15.00
3-4	01426'	28.9
4-5	09052'	15.20
5-1	19419'	26.06

BIENVENIDO
HERNANDEZ MONDRAGON

UBICACION GEOGRAFICA
HOJAS AGUA FRIA Y RIO SUCIO
ESCALA 1:50000

324.33 m A PROLONGACION DE LP.

DIRECCION DE URBANISMO
I. N. V. U.

* 06 OCT. 2006 *

APROBADO
PARA EFECTOS DE CATASTRO
FIRMA: *[Signature]*

PROPIEDAD DE **BIENVENIDO HERNANDEZ MONDRAGON** CEDULA No. 7-062-060

SITUADO EN
PROGRESO
DISTRITO 5° CARIARI
CANTON 2° POCOCI
PROVINCIA 7° LIMON

ESCALA
1 : 500

ARCHIVO No
61-28 p106
BIENVENIDO HERNANDEZ

JOSE JOAQUIN CASTRO GARCIA
INGENIERO TOPOGRAFO Y GEODESTA I.T. 5347

ES PARTE DE
FOJO REAL NUMERO
7 086264-000
AREA 15747.36 m²

PROTOCOLO TOMO 14302

FECHA
SEPTIEMBRE 2006



MUNICIPALIDAD DE
POCOSÍ
SIEMPRE APOYANDO EL
DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Teléfono: 2713-6560, extensión: 129
Correo electrónico: david.quiros@municipococi.go.cr

INSCRIPCIÓN: 7-1104433-2006

Fecha : 12/10/2006 11:44:21

Registrador: LUIS REYES CALVO

2772BC6531AD576CB04F84175695E54B

Catastro Nacional
1-2130330
11/10/2006 11:30:56
Reingreso
Catastro Nacional
1-2130330
06/09/2006 10:41:35



LINDEROS EXISTENTES, LEVANTAMIENTO POLAR

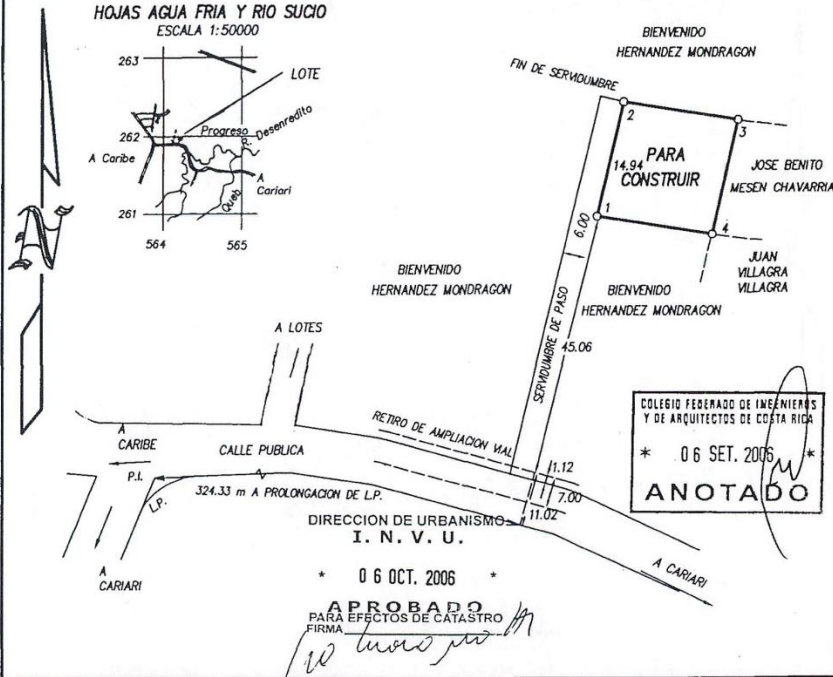
DOS ESTACIONES, ERRORES ESTIMADOS: LINEAL 0.01m, ANGULAR 00° 01'

TODAS LAS DISTANCIAS ESTAN DADAS EN METROS

MODIFICA AL PLANO CATASTRAL L-769121-1988

LINEA	A C I M U T	DISTANC.
1-2	012°51'	14.94
2-3	098°42'	14.74
3-4	192°40'	14.94
4-1	278°41'	14.79

UBICACION GEOGRAFICA
HOJAS AGUA FRIA Y RIO SUCIO
ESCALA 1:50000



* 06 OCT. 2006 *

APROBADO
PARA EFECTOS DE CATASTRO
FIRMA

PROPIEDAD DE BIENVENIDO HERNANDEZ MONDRAGON CEDULA No. 7-062-060		SITUADO EN PROGRESO		ES PARTE DE	
		DISTRITO 5° CARIARI		FOLIO REAL NUMERO	
		CANTON 2° POCOSÍ		7 086264-000	
		PROVINCIA 7° LIMON		AREA 15747.36 m ²	
JOSE JOAQUIN CASTRO GARCIA INGENIERO TOPOGRAFO Y GEODESTA I.T. 5347		AREA 220.05 m ²		ARCHIVO No 61-28 p106 BIENVENIDO HERNANDEZ	
PROTOCOLO TOMO 14302	FOLIO 004	ESCALA 1 : 500		FECHA SEPTIEMBRE 2006	



MUNICIPALIDAD DE
POCOSÍ
SIEMPRE APOYANDO EL
DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Teléfono: 2713-6560, extensión: 129
Correo electrónico: david.quiros@municipococi.go.cr

INSCRIPCIÓN: 7-1104434-2006

Fecha : 12/10/2006 11:45:40
Registrador: LUIS REYES CALVO
2BA83C2C939985377E7261B9F16E3482

Catastro Nacional
1-2130331
11/10/2006 11:30:16
Reingreso
Catastro Nacional
1-2130331
06/09/2006 10:41:57



LINDEROS EXISTENTES, LEVANTAMIENTO POLAR

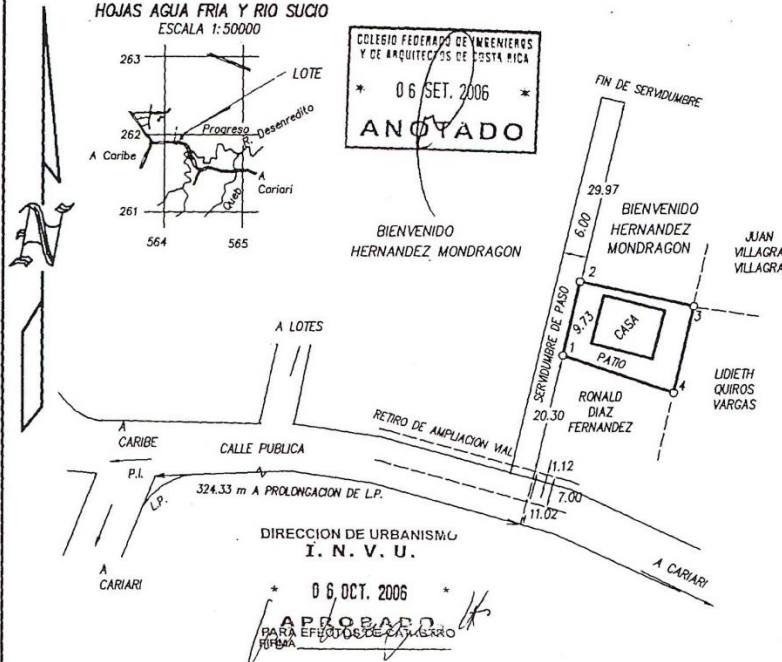
DOS ESTACIONES, ERRORES ESTIMADOS: LINEAL 0.01m, ANGULAR 00° 01'

TODAS LAS DISTANCIAS ESTAN DADAS EN METROS

MODIFICA AL PLANO CATASTRADO L-769121-1988

LINEA	ACIMUT	DISTANC.
1-2	012°28'	9.73
2-3	102°29'	14.82
3-4	193°01'	11.42
4-1	289°00'	14.81

UBICACION GEOGRAFICA
HOJAS AGUA FRIA Y RIO SUCIO
ESCALA 1:50000



PROPIEDAD DE BIENVENIDO HERNANDEZ MONDRAGON CEDULA No. 7-062-060		SITUADO EN PROGRESO		ES PARTE DE	
TRASPASA A: RONALD OBANDO SOLANO		CEDULA No. 7-103-481		FOLIO REAL NUMERO	
JOSE JOAQUIN CASTRO GARCIA INGENIERO TOPOGRAFO Y GEODESTA I.T. 5347		AREA 156.30 m ²		7 086264-000	
PROTOCOLO TOMO 14302		FOLIO 004		AREA 15747.36 m ²	
ESCALA 1 : 500		ARCHIVO No. 61-28 p106 BIENVENIDO HERNANDEZ		FECHA SETIEMBRE 2006	



MUNICIPALIDAD DE
POCOSÍ
SIEMPRE APOYANDO EL
DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Teléfono: 2713-6560, extensión: 129
Correo electrónico: david.quiros@municipococi.go.cr

INSCRIPCIÓN: 7-1061474-2006
Fecha : 24/03/2006 19:07:06
Registrador: RODRIGO CHACON ALVARADO
0E0AEDD962C3AA878D5FD7C5FFAD5A83

Catastro Nacional
1-2082509
22/03/2006 09:00:34
Reingreso [Apelación]

REPUBLICA DE COSTA RICA
20 VOTOS DE APROBACIÓN
TIMBRE
300 COLONES

DERROTERO

LINEA	ACIMUT		DISTANCIA	
	°	'	m	cm
1 - 2	204	02	3	00
2 - 3	294	02	35	60
3 - 4	25	35	14	85
4 - 5	114	00	15	20
5 - 6	204	02	11	85
6 - 1	114	02	20	00

UBICACION
HOJA AGUA FRIA
ESCALA 1:50.000

FIN DE CALLE DE USO PUBLICO
BIENVENIDO

CALLE DE USO PUBLICO 4.00m

CASA O' TAP

BERNARDO ROJAS MUÑOZ

MESEN CHAVARRIA

CALLE PUBLICA 1-2 = 3.00m

COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA
22 MAR 2006
ANOTADO

DOY FE QUE ESTE PLANO NO TRASLAPA CON NINGUNA FINCA.

NOTAS
LINDEROS EXISTENTES.
LEVANTAMIENTO POLAR, POLIGONAL ABIERTA.
ERROR ANGULAR ESTIMADO 00° 00'.
ERROR LINEAL ESTIMADO 0.02m.

— AREA A SEGREGAR DEL FOLIO REAL:
N.. 7014997-000 ES 60.00 m² Y
N.. 7086264-000 ES 228.62 m²

— MODIFICA AL PLANO CATASTRADO N.. L-659993-2000,
L-789121-1988 Y EN SU UBICACION Y REFERENCIA.
— FRENTE A CALLE PUBLICA 1-2 = 3.00m.

PARTE DE

PLANO DEL TERRENO PROPIEDAD DE	SITUADO EN: LOS LAGOS	INFORMACION REGISTRO PUBLICO
CEDULA JURIDICA N.3-101-103580		FOLIO REAL N..
FREMAR INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA		7014997-000
CEDULA N..	DISTRITO: 52 CARIARI	7086264-000
BIENVENIDO HERNANDEZ MONDRAGON 7-062-060	CANTON: 22 POCOSI	AREA: 102911.36 m ²
VENDE A CEDULA N..6-220-740	PROVINCIA: 72 LIMON	17270.87 m ²
BERNARDO ROJAS MUÑOZ		

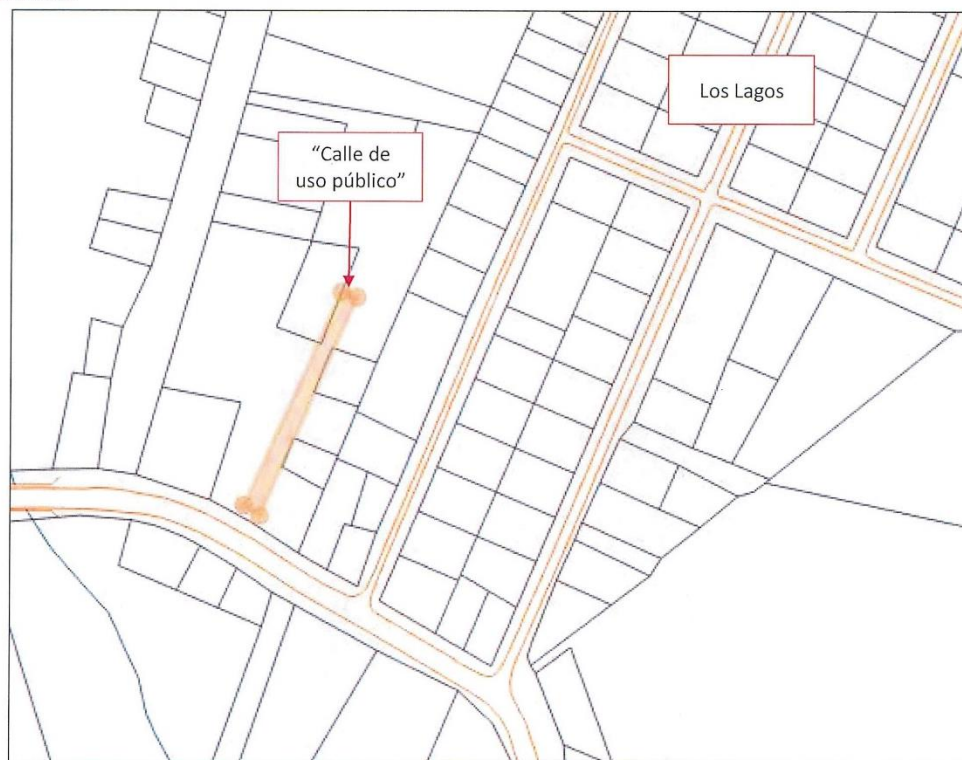
AREA	ESCALA	FECHA	PROTOCOLO	ARCHIVO
288.62 m ²	1:500	FEBRERO 2006	TOMO: 14094 FOLIO: 106	

JESUS GONZALEZ VELA
TOPOGRAFO ASOCIADO T.A.5656



MUNICIPALIDAD DE
POCOCÍ
SIEMPRE APOYANDO EL
DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Teléfono: 2713-6560, extensión: 129
Correo electrónico: david.quiros@municipococi.go.cr





MUNICIPALIDAD DE
POCOCÍ
SIEMPRE APOYANDO EL
DESARROLLO DEL CANTÓN

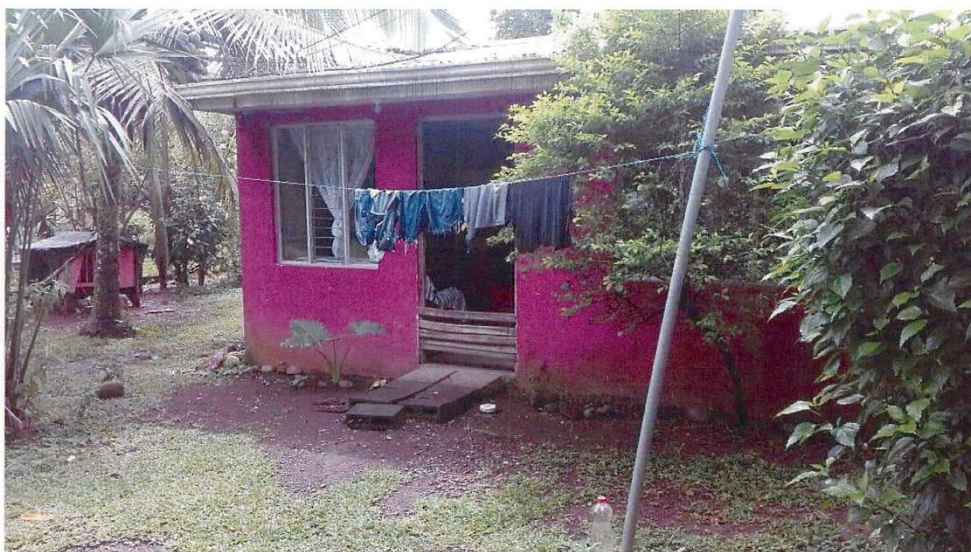
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Teléfono: 2713-6560, extensión: 129
Correo electrónico: david.quiros@municipococi.go.cr





MUNICIPALIDAD DE
POCOCÍ
SIEMPRE APOYANDO EL
DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Teléfono: 2713-6560, extensión: 129
Correo electrónico: david.quiros@municipococi.go.cr





MUNICIPALIDAD DE
POCOCÍ
SIEMPRE APOYANDO EL
DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Teléfono: 2713-6560, extensión: 129
Correo electrónico: david.quiros@municipococi.go.cr





MUNICIPALIDAD DE
POCOCÍ
SIEMPRE APOYANDO EL
DESARROLLO DEL CANTÓN

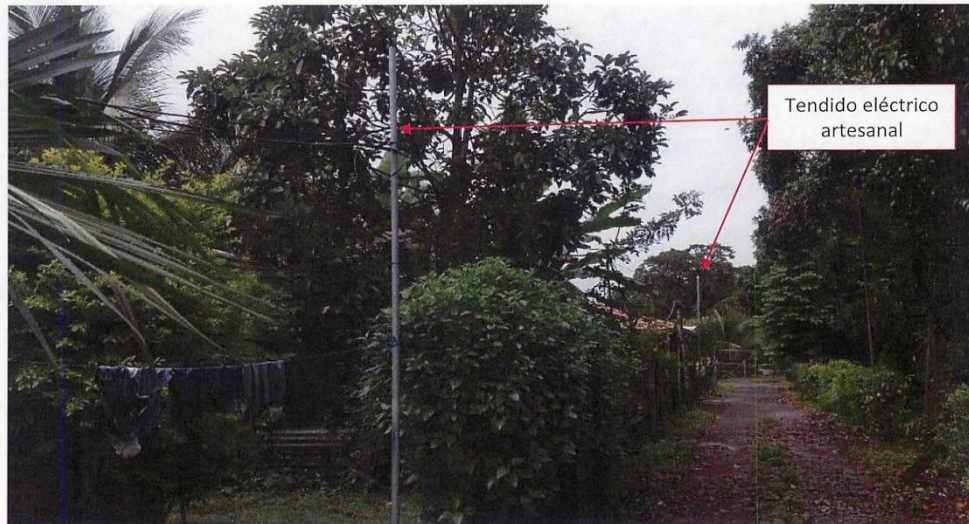
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Teléfono: 2713-6560, extensión: 129
Correo electrónico: david.quiros@municipococi.go.cr





MUNICIPALIDAD DE
POCOCÍ
SIEMPRE APOYANDO EL
DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Teléfono: 2713-6560, extensión: 129
Correo electrónico: david.quiros@municipococi.go.cr



Fotografía tomada desde el final del "Camino de uso público" o "Calle pública".

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se le comunica al señor Dorian Hernández Carranza que se determina que el acceso en cuestión es calle pública, con base al Oficio UTOP-MPL-389-2019 del Ing. Topógrafo David Quirós Aguilar, Coordinador Unidad

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

de Topografía Municipal. En este mismo acto, se le solicita al señor Dorian Hernández Carranza, eliminar el portón existente en la intersección entre este acceso y la calle pública principal, en un plazo no mayor que 5 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente. Lo anterior no exime del eventual proceso de re apertura de calle pública cerrada establecido en la Ley General de Caminos, artículo 33, con motivo en la permanencia de dicho portón.

ACUERDO N° 2006

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Enrique Obando Vargas, Presidente Planta Recicladora de Basura de Barra del Tortuguero de Pococí, Para notificaciones señalamos el correo: procesadorabasuratortuguero@gmail.com ,dice:

Por medio de la presente La Asociación Planta Recicladora de Basura de Barra del Tortuguero de Pococí; cédula Jurídica 3-002-201428, su Presidente y Representante Legal; el Sr. Enrique Obando Vargas; cédula 1-0388-0245; se dirige a ustedes de manera muy respetuosa para realizarles una propuesto respecto al convenio que se mantiene actualmente entre las partes.

Revisando el convenio deseamos proponerles que el mismo sea extendido a un plazo de diez años. En los aportarían lo necesario para dos empleados y un viaje semanal para el sacar los residuos sólidos desde Tortuguero hasta el botadero.

Adicional proponemos que para que la planta produzca y avance; tener un aporte monetario en efectivo de parte de la Municipalidad; por un monto de diez millones de colones por mes durante los primeros cuatro años, los siguientes cuatro años un aporte mensual de ocho millones de colones; y los últimos dos años del convenio un aporte mensual de seis millones de colones.

Con la finalidad de que el plazo mencionado del convenio la planta se afiance, crezca y este en la capacidad de ser auto eficiente en su producción, manejo, y Logística; esperando que al finalizarse el plazo no se continúe siendo dependiente del aporte que tan amablemente se obtiene de parte de la Municipalidad de Guápiles. Y puedan apoyar nuevos proyectos en su jurisdicción, y de ser para el Pueblo de Tortuguero; en ese momento sea para nuevos proyectos en pro de los habitantes y pueblo de Tortuguero. Les estaremos muy agradecidos si ustedes pueden revisar nuestra propuesta y externarnos una respuesta positiva para nuestra causa.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada al Ing. Fabián Delgado, coordinador del departamento Saneamiento Ambiental.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2007

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Msc. Jairo Vargas Agüero, Viceministro de Paz, dice:

DVMP-058-02-2019

Dado el proceso gradual de activación del Centro Cívico por la Paz Pococí y tomando en cuenta su ubicación en el Polideportivo de Pococí, agradecemos nos pueda remitir el nombre y contacto de la persona responsable de la administración del Polideportivo con la que nuestro personal debe interactuar para coordinar la utilización de infraestructura y referir apropiadamente las dudas y solicitudes de información de las personas que se acercan al Centro Cívico para realizar gestiones o conocer información del complejo deportivo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI
Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
DESPACHO DEL ALCALDE

Guápiles, 05 de marzo del 2019

DA-0388-2019.

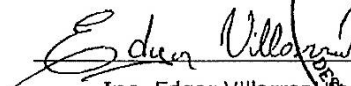
MSc. Jairo Vargas Agüero
Viceministro de Paz

Mediante la presente me permito saludarle y agradecerle por toda la colaboración que desde su viceministerio se ha brindado para el desarrollo de nuestro cantón.

Respondo a la solicitud hecha por su persona en el oficio DVMP-058-02-2019 referente a la asignación de la persona responsable de la administración del Polideportivo para lo cual debo indicar que, tras el proceso de discusión y cambios en el manejo del espacio recreativo, es hasta diciembre del año 2018 que este municipio recibe mediante convenio la administración del espacio.

Durante el periodo transcurrido desde que se recibió la administración he estado a cargo personalmente de los asuntos referentes al Polideportivo esto por cuanto estamos en el proceso Inicial de recuperar y reactivar los diversos campos que comprenden este lugar.

Por lo que sírvase comunicarse con mi persona para la atención de información o dudas al respecto, una vez se designe la administración a algún otro funcionario, haremos la comunicación respectiva al viceministerio.


Ing. Edgar Villarreal
Alcalde, a.i.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”

Por Unanimidad SE ACUERDA: Indicarle que es una comisión Municipal la que se está haciendo cargo del mismo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2008

Se conoce nota suscrita por el Sr. MSc. Jairo Vargas Agüero, Viceministro Paz, dirigida a la regidora Maricruz Chaves Alfaro, dice:

Septiembre 9, 2019.

DVMP-269-09-2019.

Reciba un cordial saludo del Viceministerio de Paz. En relación al contacto telefónico que tuvimos el día de ayer domingo 8 de septiembre, procedí a indagar más respecto a sus preocupaciones en torno al Polideportivo y Centro Cívico por la Paz en Pococí, con lo cual procedo a continuación:

Uso del Diamante de Béisbol y gestión del Polideportivo:

Desde el inicio, la administración del diamante del béisbol y el polideportivo han sido temas de nuestro interés, producto de la relación intrínseca que cuenta con el Centro Cívico. No obstante, la gestión del mismo no es una competencia de este Ministerio.

En ése sentido, adjunto Oficio DA-0388-2019, en donde, ante una consulta similar de mi parte, don Edgar Villareal, vicealcalde, indica que él es la persona contacto para atender estos temas. Razón por la que valdría la pena dirigir a él sus consultas respecto a los trámites para su uso, posible inhabilitación de baños, camerinos, vías cerradas y accesos controlados que puedan estarse dando, según sus indicaciones el día de ayer.

Situaciones relacionadas con el Centro Cívico:

Como es de su conocimiento la gestión del Centro Cívico recae en dos principales liderazgos: la Coordinación Programática (Viceministerio de Paz) y la Administración (Municipal). Es así como, es de mi conocimiento, se han tomado algunos acuerdos para maximizar los escasos recursos y hacer frente a los retos que representa la activación del espacio, es por eso importante hacer mención a que:

- Acceso a baños', el Comité Administrativo tomó la decisión de que hubiera un acceso regulado a los baños en razón de que estos son limpiados solo una vez a la semana, como parte de un recargo de funciones que recibe el personal de limpieza de la Municipalidad de trabajar un día por semana en el Centro Cívico. Esto obedece a que la Municipalidad no ha logrado concretar la contratación respectiva, para contar con un servicio propio. Situación que nos preocupa, dado que actualmente se reciben a más de 150 personas diarias. Vale recordar que esto es un tema de competencia municipal.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- Mantenimiento del inmueble: aunado a la situación anterior, hay algunos baños que no se encuentran en pleno uso, debido a reparaciones que no se han concretado, lo cual agrava la situación no solo para los usuarios del Centro Cívico, sino también para eventuales visitantes del Polideportivo. Vale recordar que esto es un tema de competencia municipal.
- Servicio de Seguridad, es necesario mencionar que solo se cuenta con un oficial de seguridad de forma regular. Persona en la que recae el registro de usuarios en Bitácora, algunas orientaciones generales a usuarios, velar por el orden, resguardo de llaves y seguridad general del sitio y visitantes. Con lo cual resulta complejo dar seguimiento a situaciones que se presentan y realizar recorridos que puedan disuadir otras. Vale recordar que esto es un tema de competencia municipal.
- Disponibilidad de instalaciones en domingo el Centro Cívico cuenta con oferta de cursos y talleres de lunes a viernes de 8:00 am a 7:00 pm y sábados de 8:00 am a 4:00 pm, sin embargo, las instalaciones podrían estar disponibles a la ciudadanía en la medida en que esté disponible el servicio de seguridad municipal, lo anterior para disfrutar de manera segura a baños, skatepark y demás áreas comunes. Vale la pena informar que por el punto anterior existen limitaciones para que esto suceda de tal forma.

Finalmente, le externo mi comprensión ante sus preocupaciones, las cuales comparto y me parece esencial, usted pueda también apoyarnos en hacer de conocimiento al resto del Concejo Municipal de algunas recomendaciones hechas que podrían mitigar las situaciones planteadas por su persona y que fueron además asumidas en la Carta de Entendimiento que firmamos entre las partes (Ministerio y Municipalidad) para el funcionamiento apropiado del Centro Cívico:

1. Fortalecer el Servicio de Seguridad, reiteramos la necesidad de que el Centro Cívico cuente con servicio de seguridad con tres oficiales por turno (al menos en los horarios de mayor atención de usuarios) y dos personas cuando se encuentra cerrado. De forma tal que uno de ellos pueda estar haciendo rondas por el perímetro del lugar. Similar medida se podría optar para el resguardo de los visitantes del Polideportivo.
2. Fortalecer Servicio de Limpieza propio: el CCP requiere de un servicio de limpieza exclusivo y constante para el lugar, en donde la persona pueda hacerse cargo de mantener las instalaciones en apropiada presentación e impedir que la suciedad vaya dañando la inversión que se depositó en el Municipio. Esto evitará también que se incremente el costo de mantenimiento.
3. Fortalecer Mantenimiento Preventivo y Correctivo: Es necesario velar por que se haga el oportuno mantenimiento preventivo y la atención de los reportes de desperfectos y mejoras, antes de su agravamiento.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

4. Fortalecer la gestión administrativa por medio de un Administrador Municipal destacado en el CCP: según se ha previsto en todos los Centros Cívicos, para dar seguimiento a todas las necesidades derivadas de las responsabilidades asumidas por la Municipalidad para la operación del CCP (Seguridad, Limpieza, Servicios, Mantenimiento preventivo), se cuenta con un funcionario municipal Administrador. Hasta donde tenemos entendido, don Franklin Venegas, realiza la función como un recargo de funciones y desafortunadamente, no se encuentra de forma fija en el lugar.

Con estas condiciones consideramos que los servicios del CCP estarían más disponibles para la comunidad, tanto como usted y nosotros esperaríamos.



M.Sc. Jairo Vargas Agüero
Viceministro de Paz

Cc. Archivo 

Sra. Kerly León Alfaro, Coordinadora Programática; Centro Cívico por la Paz Pococi.
Sra. Natalia Camacho Monge, Directora DIGEPAZ; Viceministerio de Paz.

22237343 - 22330880 - 22217154

www.mjp.go.cr

Participan de la palabra:

Reg. Maricruz Chaves Alfaro.

Respecto a eso, ya yo había hablado con Jairo y le había enviado toda la información y demás, porque precisamente estaba pasando la actividad de beisbol y el guarda llegó y le dijo a los chicos que estaban sentados en la banca de cemento que ahí no podían estar, entonces, hasta dónde están los límites? Creo y tengo entendido que respecto a los estañones, les dijeron que eran para que nadie se metiera a la calle entre el Centro Cívico y el Diamante porque es una calle de emergencia y el señor creo que no entendió y los puso ahí, y la desarrolladora dijo que no tenían por qué mover esos botes ahí, entonces, creo que por ambas partes está la situación.

Aparte de eso, el que no les den el permiso ni tan siquiera para ir al baño a un lugar donde se supone que es puertas abiertas, creo que la Administración ahí debería indicarle a las personas que están administrando esa área, indicarles qué es lo que debe y no debe realizar este señor.

Reg. Reinaldo Benavides.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Aquí lo que tenemos que hacer es un reglamento de uso y que el Concejo lo apruebe.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada al Despacho de la Alcaldía para lo que corresponda.

ACUERDO N° 2009

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Karla Isabel Acuña, Asesora Despacho MOPT, dice:

Reciba un cordial saludo. A través del presente, me refiero al Oficio N° SMP-I598-19, remitido por su persona a este Despacho. En este nos informa sobre los acuerdos tomados por el concejo Municipal de Pococí en Sesión N°56 Ordinaria del 13-08-2019.

En el oficio comunican sobre la preocupante situación presente en dos puntos de alcantarilla ' corrugado a punto de colapsar en el sector de Linda Vista, lo cual presente un riesgo inminente y requiere ser atendido con urgencia. Nos informan también que, tras conversaciones con el Sr. Mario Rodríguez, se giró instrucciones al encargado de emergencias del MOPT, David Meléndez, para la atención inmediata de la temática. Indican que se sostendría una reunión el lunes 27 de agosto con representantes de la Alcaldía, CONAVI y MOPT, para coordinar acciones de cara a solucionar problemática.

Así mismo se resalta la importancia de que se jure una comisión especial para brindar seguimiento al asunto y a la elaboración de un convenio para la atención de la ruta 247, con las Asociaciones de Desarrollo, CONAVI y la Municipalidad.

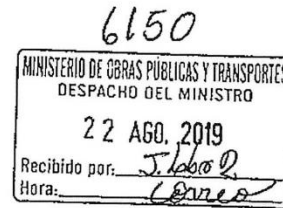
Por parte de este Despacho, agradecemos se nos informe de los acuerdos tomados en la sesión de trabajo del 27/08/2019 y, las acciones a emprender. Así también, agradecemos se nos comunique sobre la comisión especial mencionada y sus integrantes, para presentarnos ante ella y estar al tanto de su toma de decisiones y acciones de incidencia política. Así también agradecemos la información brindada y esperamos velar por el cumplimiento de compromisos asumidos por las dependencias de nuestra institución.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@municipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 1598-19



Guápiles 21 de agosto 2019
SMP - 1598-19

Señores:

Rodolfo Méndez Mata **Ministro de Obras Públicas y Transporte.**

Ing. Mario Rodríguez Vargas. **Director Ejecutivo CONAVI.**

Dra. Elibeth Venegas Villalobos. **Alcaldesa Municipal.**

Estimados Señores(ra):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 56 Ordinaria del 13-08-2019, dice:

Acta N° 56**Artículo IV****Acuerdo N° 1775**

MOCION PRESENTADA POR LOS REG. JOHNNY VARGAS ARRIETA, FREDDY HERNANDEZ MIRANDA.

Que las municipalidades poseen la autonomía política, administrativa y financiera conferida por la Constitución Política para tutelar y garantizar el bien común del cantón promoviendo el desarrollo local con la respectiva coordinación interinstitucional que garantice la dotación de servicios necesarios para la población.

Que de manera constante este Concejo Municipal ha emitido solicitudes para la atención del estado de la ruta nacional 247, no obstante, las mejoras ahí realizadas por parte del ente encargado han sido insuficientes lo que provoca constantemente que las personas que habitan las zonas más alejadas de nuestro distrito central tengan dificultades para movilizarse.

Que, al ser una ruta nacional, es obligación del Ministerio de Obras Públicas y sus dependencias dar el mantenimiento necesario y oportuno para evitar situaciones de incomunicación o riesgo en el libre tránsito de las personas que utilizan esta ruta pero que la Municipalidad podría colaborar en caso de ser necesario y mediante un convenio aprobado por este Concejo.

Que se ha venido trabajando con representantes de las asociaciones de desarrollo del sector para procurar la mejora del camino retomando el proceso exitoso que se gestó con el convenio recién aprobado para la Ruta 817 y donde se está procurando que este gobierno local pueda realizar los aportes a su alcance.

1

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Reg. Johnny Vargas A.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

El señor Ministro y Vice ministro ya están enterados del asunto. Eso ya se superó porque nosotros lo que hicimos fue intervenir rápidamente para que no se cortara el paso. La comisión nada más falta juramentarla pero yo tendría que citarlos porque hay representantes de Colorado, Linda Vista, Puerto Lindo, Palmitas. Pero yo me encargo de eso.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Queda pendiente la creación y juramentación de la comisión con base a la solicitud de este documento.

ACUERDO N° 2010

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr.Manuel Delgado M, lugar para notificaciones correo electrónico: info@expo-pococi.com , dice:

INSTITUCIONES PARTICIPANTES EN EVENTOS MASIVOS

Por este medio la Asociación De Exposiciones Agropecuarias de Pococí, con cédula Jurídica Número: 3-002-066488, Pococí- Limón, representante Legal, MSc. Manuel Delgado Matamoras, cédula 7-0095-0996, domiciliada en el Campo Feria de Expo Pococí contiguo a la Subasta formalmente les enviamos la documentación pertinente al Proyecto de Expo Pococí 2019.

Según los planteamientos expuestos por varios representantes de Instituciones, en virtud de realizar eventos seguros, limpios, con esparcimiento para el disfrute familiar se determinaron varias observaciones consensuadas por todas las partes involucradas representando un éxito para la Feria Expo Pococí 2019, las cuales exponen y determinan los siguientes:

- Salida del tope: Área de parqueo ubicada detrás de la Subasta de Pococí, avanzando 250 metros oeste, 100 sur doblando a la izquierda 400 metros oeste, dobla nuevamente a la izquierda donde avanzara 500 metros sur, hasta pasar por el Rio Guápiles, con dirección hasta el Banco Popular, dobla a la izquierda 50 metros y luego a la derecha pasando frente al Colono Agropecuario, BCR, bordeando el parque dobla a la derecha avanza 75 metros y dobla a la izquierda hacia el oeste 235 mts el Frente de la Antigua Municipalidad, Cooperativa, Sinaí, El Palacio del Libro, Ferretería San Martin hasta Asembis, donde doblara a la Izquierda 200 metros hasta llegar a la Nona y Mayca, doblando a la Izquierda 350 metros pasando por el Súper Rinde, servicentro, hasta llegar a los Semáforos en la Ruta Nacional #149, pasando por la Iglesia Católica, hasta el Bulevar, utilizando 100 metros de Ruta Nacional únicamente, continua avanzando 800 metros pasando por el frente de la Joyería Kathia, antiguo almacén Jerusalén, Peri mercados, Almacenes 3R, el

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Dólar, MasxMenos, Ekono, hasta la Intersección antes de la Mote Cario donde se venden Baterías, dobla a la izquierda y continua hacia el Ins Pasando por la Universidad, avanzando hacia el Norte pasando por el Suerre, hasta llegar nuevamente a la Expo. Recorrido 5.7 k.m.

2- La hora correcta de salida corresponderá a las 13:30 horas, del lugar señalado, participando las Instituciones correspondientes, con cierre las Policía Montada.

3- En el Evento del Carnaval se establece que la salida correcta y puntual corresponderá a las 17:00 horas, donde se incorporan los profesores y voluntariado del CTP, y 25 agentes de seguridad, según la recomendación expuesta por los compañeros de Fuerza Pública y acatada por la organización.

4- Se indica por medio de la representación Municipal y el Transito de Pococí, que no permitirán las Tarimas en Vía Publica en los eventos, por lo tanto, ellos gestionarán dichas regulaciones.

5- Se expone por parte de la Fuerza Pública, la importancia que SENASA, pueda tener un camión para movilizar los equinos que estén a la deriva ante alguna situación de emergencia, riña u otro que lo amerite con su propietario o participante.

6- Por parte de Cruz Roja manifiestan que su puesto de mando estará frente a los corrales de la Subasta, cubículos construidos en años anteriores para su representada.

7- La hora de cierre para los días Viernes y sábados corresponderán a las 2:00 a.m, y su apertura 11:00 a.m, con su expendio en vaso desechable, teniendo la responsabilidad el Patentado de asumir este requerimiento y sus consecuencias en caso de no cumplir, con las Instituciones pertinentes.

8- Se establece incrementar la cantidad de agentes y aportar las correcciones en los planes Operativos de la seguridad Privada por materia de prevención para un total de 8 agentes en resguardo del lindero norte y este, agentes en las boleterías y algunas partes de las mayas delanteras, también incorporar los agentes extras para los eventos taurinos, y portones a las 13:00 horas, para fines de semana a partir de las 9:00 a.m. e incrementar para el concierto de la independencia 10 agentes para un total de 40.

9- Para Expo Pococí la Inversión en la Seguridad Canina, e incremento de los agentes de seguridad Privada representa un gran esfuerzo en costos, sin embargo, son una necesidad para el buen funcionamiento de la Feria, se determina por mi representada que tenemos 5 Boleterías Fuertes en los días sábados y domingos, 3 boleterías en los otros días, nuestro presupuesto da para los tres perros trabajados por 8 horas todos los días y el refuerzo para los días de los conciertos.

Al tener 5 boleterías habilitadas la Empresa Canina será rotativa donde exista mayor afluencia de personas, y en cualquier otra parte que se considere su necesidad en conjunto con la coordinación de Fuerza Pública.

10- Tendremos la participación en monitoreo en Cámaras que incorpora la organización, de Fuerza Pública, Binomios en recorridos por la parte de aceras que

puedan contribuir ante cualquier circunstancia entre filtros de control, y el apoyo considerado y recurso asignado que establezcan.

11- Se determina que todo tipo de decomiso de drogas, armas, objetos punzo cortantes se trabajara con los Policías más cercanos de apoyo por coordinación.

Realizando un resumen de los asuntos retomados en las dos reuniones anteriores, les adjuntamos la documentación importante en vistos buenos, avales y permisos, faltándonos Fuerza Pública, Salud y Municipalidad, los cuales esperamos contar con su ayuda habiéndose cumplido lo solicitado.

Si se omitió cualquier punto importante informarlo, para poder finiquitar y firmar los acuerdos anteriores entre todas las partes involucradas por cuestión de orden en la última reunión que realizaremos este martes 10 de septiembre a las 13:00 horas.

Por favor copiar a la Sra Andrea Acuña Arce, Tel: 85410538, Email: permiaandre14@hotmail.com, los tramites y para evacuar cualquier duda pertinente a los permisos

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 2011

Se Conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Julio Calvo Guido, Director escuela San Gerardo, dice:

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de educación escuela San Gerardo, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Lauri Yalcxia Jaen Arroyo

7-0184-0766

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra a la anterior persona, Pasar a la Oficina del Sra. Alcaldesa para su respectiva Juramentación. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2012

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Bernardo Jesús Chavarría Monge, céd. 1-1206-0348, dice:

La presente es para saludarles y a la vez comunicarles que nosotros somos un grupo de vendedores de Cariari y estamos en un proyecto que se está llevando a cabo con las personas y grupo que se llama INFOCOOP contamos con el apoyo de la Señora Alcaldesa y la señora Kembly Mora, estas nos indicaron que hiciéramos llevar este comunicado a su despacho con el fin de solicitarles un permiso temporal de trabajo durante el periodo en que logremos llevar a un acuerdo y una solución dado que somos vendedores de la calle, anteriormente contábamos con el apoyo de ustedes por medio de un permiso que se expedía por 6 meses más este apoyo fue suspendido sin brindarnos a nosotros ninguna información de la cancelación de esos permisos.

Por estas razones muy respetuosamente solicitamos que nos brinden los permisos temporales nuevamente mientras el proyecto que llevamos junto a INFOCOOP este en ejecución.

Les agradecemos su apoyo y comprensión ya que este es el medio con el cual muchos de nosotros llevamos el sustento a nuestros hogares y con la ayuda de ustedes y de Dios vamos a continuar saliendo adelante junto a nuestras familias y de nuestro pueblo cariareño.

Sirva la presente para saludarle deseándole lo mejor de los éxitos en su labor diario y muchas bendiciones, a la vez por este medio, le hacemos formal entrega de la lista de los vendedores de Cariari.

- | | | |
|-----|--|--------------------|
| 1- | Bernardo Chavarria Monge, | ced: 112060398. |
| 2- | Walter Luis Meyer Francis, | ced: 700560981. |
| 3- | Eladio Valverde Valverde. | Ced: 203150121. |
| 4- | Raquel de los Ángeles Ibarra Sambrana. | ced: 155815392207. |
| 5- | Aurora Sosa Sosa, | ced: 400790271. |
| 6- | Ángela de los Santos Chevez, | ced: 155813671931. |
| 7- | Johanna Salas Matarrita, | ced: 701380432. |
| 8- | Xiomara Corrales Rojas, | ced: 107720210. |
| 9- | Nubia Velásquez, | ced: 155814110631. |
| 10- | Jeanneth Matarrita Gonzales, | ced: 601150632. |
| 11- | Angie Loria Flores, | ced: 109870889. |
| 12- | Dalila Calero Ramírez, | ced: 135079023. |
| 13- | Reymundo Salazar Morales, | ced: 105340216. |

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada al despacho de la Alcaldía.

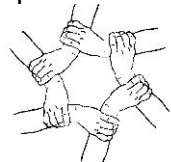
“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2013

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Ginette Berrocal Vargas, céd. 7-0177-0996, teléfono: 8318-39-52, representante de Emprendedores Cariari, dice:

Por medio de la presente nos permitimos saludarles muy cordialmente y desearles éxitos en sus funciones. A su vez, nos identificamos como un grupo de emprendedores(as) de la zona de Cariari que buscamos nuestro bienestar y el de nuestras familias a través de la confección y venta de diversos productos. Actualmente y por iniciativa de Impacto TV, junto a la valiosa colaboración de la administración del centro comercial Avenida Sura, hemos llevado acabo dos ferias en los pasillos de sus instalaciones, lo cual ha sido una gran ayuda para la comercialización de nuestros productos. Sin embargo, dichas ferias se realizan con mucho tiempo entre una fecha y otra, por lo que nos gustaría contar con su colaboración y experiencia para asesorarnos y organizar más actividades de este tipo en la comunidad. Adicionalmente, dicha colaboración podría contener un cronograma de ferias, lugares sugeridos para realizar las mismas y desde luego la respectiva aprobación del proyecto de parte de quien corresponda.

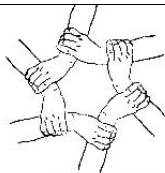
Nos despedimos los abajo firmantes no sin antes agradecerles la atención y colaboración a este grupo de personas deseosas de salir adelante.



EMPRENDEDORES CARIARI, 2019

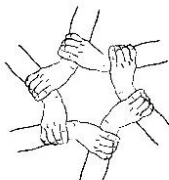
NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	NOMBRE DE LA EMPRESA	FIRMA
Karina Guerrero Cruz	702240106	Creaciones Cns	KGB
Cristina Cruz Gómez	204530735	y Kari	Cruz Gómez
Andrea Pérez Rodríguez	7193523	Artesanías Andrea	Andrea Pérez Rodríguez
Roselyn Rodríguez García	6 449 293	Artesanías Andrea	Roselyn Rodríguez García
Isabel Cubillo Gondi	7-0166-0818	Isa - Events	Isabel Cubillo Gondi
Marcela Fuentes Jiménez	2-561-953	ImpactoTV	Marcela
Kattia Jiménez Arleg	198524	Consultora independiente SWISS JUS	Kattia Jiménez Arleg
Melannia Granados Berrocal	7 167 570	Decoraciones Melis	Melannia Granados Berrocal
Ginette Berrocal Vargas	7-177-996	Creaciones Gin	Ginette Berrocal Vargas
Shirley Berrocal Vargas	7-146-950	Plantas	Shirley Berrocal Vargas
Luisa Castro Aravia	5-196-181	Hidroponia	Luisa Castro Aravia
Montserrat Zuniga Aguilar	3 440 806	Evolución Agrícola	MTA

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



EMPREENDEDORES CARIARI, 2019

NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	NOMBRE DE LA EMPRESA	FIRMA
Laura Blandon Alvarez	7145686	chilera mlau's	Laura Blandon
Marzeth Guillén Bonilla	6-311-434	Korova, c.z	Marzeth B.
Katherine Flores Guillén	7-0245-0256	Creaciones Kathy	Kathy
Miriam Torres Briones	7-132-600	Artesanía La Familia	Miriam
Seidy Zúñigo Moreno	6-146-036	Arte y Manualidades, Dyeing	Seidy
Seidy Rodríguez Dorio	5271682	Artesanía Seidy	Seidy
maría Isabel marín P.	700650279	Isabel	maría Isabel marín P.
Juliana Durán Aguirre	701970422	July Art	Juliana
Rosa Aguirre Najera	7087782	July Art	Rosa
Yessie Santos Viales	6-393-369	Costitos	Yessie
Lisbeth Viales Hdz	7-107-041	Doña Lis	Lisbeth UH
Ruth Vargas Acuña	1-616-392	Creaciones Ruth	Ruth Vargas Acuña



EMPREENDEDORES CARIARI, 2019

NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	NOMBRE DE LA EMPRESA	FIRMA
Magaly Amérez Núñez	701530532	BEE Ilegas HONEY	Magaly
Francini Vázquez Castillo	702020325	Manualidades Anabrit	Francini
Keny Fabiola León Rivera	701640890	BEE Ilegas Honey	Keny
Yahaira Gómez	2524056	Estética y Masaje Daet	Yahaira
Tatiana Watson	7-109-579	El taller de taty	T W

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada al Despacho de la Alcaldía.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2014

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ronald Rodríguez M, Director Colegio Bilingüe San Francisco de Asís, dice:

Reciban un saludo de paz y bien de parte del personal docente y administrativo del Colegio Bilingüe San Francisco de Asís.

Nuestra Institución cumple de fundado 25 años por tal motivo estamos realizando actividades en conmemoración a este gran acontecimiento. A través de la presente, solicitamos a ustedes el debido permiso para realizar una actividad el día miércoles 2 de octubre a las 8:00 am. La misma consiste en un desfile acompañado de la banda con el siguiente recorrido: iniciando del costado este del Parque Central se enrumba hacia el norte bajando por el Banco Popular hasta llegar a nuestra Institución.

Esperamos contar con el respectivo permiso de parte de ustedes y les agradecemos enormemente su valiosa colaboración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se les propone cambiar de recorrido no tocando alrededores del parque central de Guápiles.

ACUERDO N° 2015

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de área comisiones Legislativas VI, dice:

Con instrucciones de la señora Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarlos, diputada Ana Lucía Delgado Orozco, le comunico que la Comisión aprobó remitir la consulta a las Municipalidades del Expediente N.° 21.497, "REFORMA DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N° 9635, DE 3 DE DICIEMBRE DE 2018", el cual adjunto.

Le ruego evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Si requiere información adicional, por favor diríjase a la Secretaría Técnica de la Comisión, a los teléfonos: 2243-2418, 2243-2257, 2243-2258, o a la direcciones electrónicas: fsanchez@asamblea.go.cr: victoria.vicente@asamblea.go.cr.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2016

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Xinia Vargas Vargas, asamblea legislativa, dice:

Oficio N° AL-CPOECO-429-2019

Para lo que corresponda y con instrucciones del señor diputado Roberto Hernán Thompson , Chacón, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el expediente 2152'r "DISMINUCIÓN DEL IMPUESTO ÚNICO A LOS COMBUSTIBLES LEY PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y LA PROSPERIDAD. MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1 Y 3 DE LA LEY N.º 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS", el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y enviar el criterio de forma digital al correo COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-242.

ARTÍCULO 1- Refórmase el artículo 1 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, N.º 8114, de 4 de julio de 2001, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 1- Objeto, hecho generador y sujetos pasivos. Se establece un impuesto único por tipo de combustible, tanto de producción nacional como importado. Según se detalla a continuación, el impuesto a partir de la fecha de entrada en vigencia de esta ley es el siguiente:

TIPO DE COMBUSTIBLE	IMPUESTO EN COLONES POR LITRO
Gasolina Regular	160.00
Gasolina Súper	170.00
Diesel	80.00
Asfalto	30.00
Emulsión asfáltica	20.00
Búnker	16.00
LPG	20.00
Jet Fuel A1	100.00
Av Gas	170.00
Queroseno	40.00
Diesel pesado (Gasóleo)	30.00
Nafta pesada	22.00
Nafta liviana	22.00

Se exceptúa del pago de este impuesto el producto destinado a abastecer las líneas aéreas y los buques mercantes o de pasajeros en líneas comerciales, todas de servicio internacional; asimismo, el combustible que utiliza la Asociación Cruz Roja Costarricense, así como la flota de pescadores nacionales para la actividad de pesca no deportiva, de conformidad con la Ley N° 7384.

El hecho generador del impuesto establecido en el primer párrafo ocurre, en la producción nacional, en el momento de la fabricación, la destilación o la refinación, entendiendo por producción nacional el momento en el cual un producto está listo para la venta, lo que excluye su reproceso, y en la importación o internación, el momento de la aceptación de la declaración aduanera.

En la producción nacional y en la importación, es contribuyente de este impuesto la Refinadora Costarricense de Petróleo, Sociedad Anónima (RECOPE), ya sea en su condición de productora o de importadora.

Exceptúese del pago de este impuesto el producto destinado a la exportación.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ARTÍCULO 2- Refórmase el artículo 3 inciso a) de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, N.º 8114, de 4 de julio de 2001, para que se lea de la siguiente manera:

-

Artículo 3- El Ministerio de Hacienda deberá:

a) Actualizar trimestralmente el monto de este impuesto, por tipo de combustible, a partir de la vigencia de esta ley, de conformidad con la variación en el índice de precios al consumidor que determina el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). En ningún caso el ajuste trimestral podrá ser superior al tres por ciento (3%).

El monto de este impuesto no excederá nunca el cuarenta por ciento (40%) del valor internacional del producto, calculado con base en los precios internacionales de los quince días naturales anteriores a la fecha de corte de realización del estudio, y donde el precio diario sea el promedio simple de las cotizaciones alta y baja, de acuerdo con la referencia de los índices de precio internacionales de la West Texas Intermediate (W.T.I) de la costa oeste de los Estados Unidos de Norteamérica para cada producto. Para los efectos de conversión de los valores a colones por litro, el tipo de cambio de colones a dólares americanos que se utilizará será el tipo de cambio de venta al sector público no bancario en la fecha de corte del estudio, el cual es establecido por el Banco Central de Costa Rica. También se usará un valor equivalente a 158,987 litros por un barril de producto. [...]

TRANSITORIO ÚNICO- Esta reforma entrará en vigencia en el ejercicio económico siguiente a la aprobación y publicación de la presente ley.

Rige a partir de su publicación.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 2017

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Nancy Vilchez Obando, Jefe de Área, Asamblea Legislativa, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Para lo que corresponda y con instrucciones y con instrucciones del señor diputado Roberto Hernán Thompson Chacón, Presidente de la comisión permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le consulto el criterio de esa institución sobre el expediente 21397. LEY PARA PROMOVER LA TRANSPARENCIA EN EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO”, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2423, el fax 2243- 2425 o el correo electrónico COMISION-ECONOMICOS@asamblea.qo.cr.

Nota: favor confirmar el recibido conforme, es indispensable para la tramitación de este proyecto de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

**LEY PARA PROMOVER LA TRANSPARENCIA EN EL
SUMINISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO**

ARTÍCULO 1- Objeto

La presente ley tiene como objeto promover, regular e impulsar la transparencia en el suministro de información de carácter público, en aquellas instituciones pertenecientes al sector público.

ARTÍCULO 2- Ámbito de aplicación

Queda sometido al ámbito de aplicación de la presente ley, toda la Administración Pública tanto centralizada como descentralizada, incluyendo aquellos entes pertenecientes al régimen municipal; así como las instituciones autónomas y semiautónomas, las empresas públicas y cualquier otro ente perteneciente al sector público.

ARTÍCULO 3- Obligatoriedad de suministrar información

Las instituciones sometidas a la presente ley tendrán la obligación de suministrar de forma veraz, completa y actualizada, por el medio digital oficial de cada institución, la memoria anual, las minutas y acuerdos de junta directiva, resultados de investigaciones internas, informes de auditorías, informes de ejecución presupuestaria, índice salarial vigente, descripciones de las clases de puestos y sus requisitos, así como toda la información que por ley estén en la obligación de publicar y suministrar.

ARTÍCULO 4- Exclusión de la obligatoriedad

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Queda excluida del artículo anterior, aquella información protegida por la Constitución Política, la información privada, o bien la calificada por ley como confidencial, así como los secretos de Estado, para lo cual, cada institución deberá, desarrollar un reglamento para la determinación de alguna de las condiciones previstas en este artículo sobre la información que maneja.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

TRANSITORIO PRIMERO-

El Poder Ejecutivo, reglamentará la presente ley en un plazo de tres meses, contados a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

TRANSITORIO SEGUNDO-

Las instituciones previstas en la presente ley, tendrán un plazo de cuatro meses contados a partir de la publicación del reglamento de la ley para actualizar los sitios oficiales de cada institución con la información contenida en el artículo 3 de la presente ley.

Rige a partir de su publicación.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 2018

Se Conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Ernesto Álvarez Herrera, Coordinador Casa de adoración Iglesia Comunitaria, dice:

Contento de que nuestro Dios Todopoderoso les está bendiciendo grandemente, me dirijo a ustedes para solicitar el Kiosco del parque de Guápiles, para el día domingo 29 de setiembre del 2019 con el propósito de celebrar el día cantonal de La Biblia, el cual fue acordado por este respetable concejo en sección ordinaria número 74 del día 22 de setiembre del 2014 y que consta en el Acta N° 74 Artículo III Acuerdo N° 1903.

Es nuestro deseo rescatar nuestro valores Espirituales que se están deteriorando demasiado, por lo cual hemos decidido organizar el “Día Cantonal de la Biblia” el domingo 29 de Setiembre de 2019 de 7:00 am hasta las 4:30 pm, en el Parque Central de Guápiles,

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

para manifestar de forma pacífica y con una fiesta espiritual, que La Palabra de Dios sigue vigente. Será una actividad sin fines de lucro.

Entre las actividades a realizar tendremos:

- Lectura de la Biblia
- Presentaciones Artísticas de Mimo y Danza
- Concierto Musical
- Proclamación Profética
- Alabanza y Adoración
- Pinta Caritas
- Los concursos bíblicos
- Otros

Aprovecho para invitarle a unirse a esta celebración. Esperamos contar con su apoyo a esta solitud ya que este evento es muy relevante en este mundo convulso por la maldad y la corrupción me despido de ustedes.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se aprueba el préstamo del kiosco en el parque de Guápiles a la Iglesia Comunitaria Casa de Adoración, para el domingo 29 de setiembre del 2019, de las 7:00 am a las 4:30 pm, en celebración del “Día Cantonal de la Biblia”. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2019

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Jose Domingo Matarrita Gutiérrez, dice:

Para los señores del Concejo Municipal,

Estimados señores, por este medio yo Jose Domingo Matarrita Gutiérrez céd. 5-0189-0830, presento mi renuncia al partido Acción Ciudadana al cual yo representaba hasta el día de hoy.

Nota: me mantengo como regidor Suplente independiente.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 2020

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Maricruz Chaves Alfaro, céd. 7-0121-09393, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Estimados señores por este medio yo Maricruz Chaves Alfaro, céd. 7-0121-09393 vecina de La Colonia, renuncio al Partido Acción Ciudadana al cual pertenezco hasta el día de hoy por lo cual me mantengo como regidora independiente.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 2021

Se presenta ante este Concejo la señora Hilda Zamora Arias, en representación de miembros del Comité Pro-Asociación y Administración de Activos la Rita, dice:

Sra. Hilda Zamora Arias.

Saluda, aquí venimos por una situación que se está dando en la Rita, tenemos un gran problema con la Asociación de Desarrollo en la cual hemos hecho en varias oportunidades las gestiones para Hacer una asamblea ya que estamos sin Asociación y en este caso hemos acudido a la directora regional que es doña Silvia y resulta que se programa una Asamblea y al final de cuentas no nos lleva documentación para nosotros ver el por qué no se va a realizar la Asamblea, simplemente nos dice que no se puede hacer y habíamos suficientes afiliados para poder formar la Asociación.

En ese momento viendo lo que ella nos da, una respuesta tan vacía, nos ponemos de acuerdo todos los afiliados en que se conforme un comité para que las llaves del Salón comunal donde hay activos inclusive Municipales porque ahí hay cosas que se guardan que son partidas que se han sacado de la Municipalidad y ahí están resguardadas, esas llaves las tiene una u otra persona y al final de cuentas no se sabe ni quien entra o sale del salón comunal.

Nos preocupa primero, porque no se puede realizar ninguna actividad porque está ilegal, ya no puede funcionar la Asociación que estaba, ahora se plantea para una próxima Asamblea, nos salen con la vaina vacía, con una hojita diciéndonos que no, que no se puede hacer la Asamblea, simple y sencillamente, no nos dan mucha explicación.

Luego se conforma el Comité, se envía a Legal en San José, de ahí nos dicen que es en la Regional donde nos tienen que resolver, en la regional nos dicen que no, que es en San José, entonces uno a otro se tiran la pelota y ahí está pasando el tiempo y el pueblo no tiene un salón comunal disponible para actividades culturales, no hay un lugar para que los muchachos puedan ensayar dentro del salón para que no estén a la lluvia y por eso nos preocupa, porque esas llaves se toman para algunas personas, inclusive para hacer política con las mismas cosas del salón comunal, algunas personas de las que están en política, toman la arbitrariedad que tienen para llegar, abrir, sacar y poner y hacer lo que

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

quieren ahí, entonces a mí me parece que eso no debe de ser y en este caso aquí está la compañera Xinia que ella es una de las coordinadoras de Mágica Navidad y de culturales y en este momento no hay llaves para que ellos puedan entrar con los chicos a ensayar ni cosas parecidas.

Ya se llegó a ver que pasó a ver que nos dice doña Silvia, ella dice que no, que es allá en Dinadeco a nivel central, en Legal nos dicen que no, que es ella la que tiene que resolver que ella es la regional, entonces estamos en el aire, por eso acudimos hoy ante este Concejo para que nos ayuden a ver qué solución se da.

Por cierto aquí está la carta que se hizo ese día con los afiliados que se conformó ese comité para que se hicieran cargo de recoger las llaves y poder que una sola persona se hiciera responsable de cualquier actividad comunal para que no anduvieran las llaves de mano en mano.

Entonces yo quisiera que ustedes nos den alguna luz, o que se puede hacer, porque ustedes son el gobierno del cantón.

Nota de Secretaría, se adjunta carta presentada por miembros del Comité Pro-Asociación y Administración de Activos la Rita

Por medio de la presente los abajo firmantes en condición de afiliados de la ADI La Rita Centro, nos permitimos informar que debido a la no realización de la Asamblea General ordinaria, convocada por DINADECO para el día domingo 18 de agosto a las 2pm, en primera convocatoria, para elegir la Junta Directiva de dicha Asociación, lo anterior debido a la inexistencia de la misma, ya que desde abril pasado la Junta Administrativa que había sido nombrada en el mes de febrero 2017 a abril del 2019 venció, en el mes de abril de este mismo año se realizó una Asamblea General para elegir la nueva Directiva de la ADI, misma que fue apelada por algunos afiliados, y la cual el departamento legal de DINADECO dio con lugar, es por este motivo que el 10% de los afiliados inscritos en el padrón, preocupados por el estancamiento del desarrollo y no avance de las obras comunales, solicitan a la Dirección Regional Huetar Caribe, se realice una Asamblea para elegir nueva Directiva, la misma fue convocada para el día 18 de agosto a las 2pm, aunque se contó con el quorum de ley la Señora Silvia Rodríguez Cerdas, Directora Regional Huetar Caribe nos informa que a última hora se le comunica a ella desde las oficinas centrales que existe un recurso de revocatoria por parte de la Junta anterior, por lo cual se recomienda no realizar la Asamblea en mención ya que esta sería apelable por la ilegalidad que presentaría al realizarse existiendo un recurso de revocatoria en trámite.

Dicho de paso este día nos hicimos presentes un total de 40 afiliados aproximadamente, preocupados por la inestabilidad en la que se encuentra la Asociación por la falta de una

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

directiva, y por acuerdo unánime de los afiliados presentes, se procede a conformar un Comité transitorio Pro-Asociación y Administración de activos, el cual quedo conformado por los siguientes afiliados:

Barquero Benavides Alexis, Rodríguez Vega Iriabel, Zuñiga Vázquez Nuria, Cerdas Guillen Marjourie, Zamora Arias Hilda, Zuñiga Villalobos Yeison, Murillo Ulate Esmeralda. Es por lo anterior expuesto que este Comité solicita, a este departamento, el asesoramiento sobre el proceder ya que es de carácter urgente que la Junta vencida nos haga entrega de las llaves del salón, la casita y los portones de las instalaciones comunales para que el avance de los cursos y actividades sociales y culturales programadas por grupos organizados de la comunidad, entre ellos el INA, Comité de Pulsos Pococi, Comité Cultural, entre otros no se vean perjudicados y por ende perjudicar a la comunidad.

Es importante mencionar que dichas instalaciones fueron construidas con recursos de DINADECO y municipales.

Sin mas que agregar, esperando su pronta respuesta y colaboración se despide Comité Pro-Asociación y Administración de Activos La Rita.



Barquero Benavides Alexis.



Rodríguez Vega Iriabel.

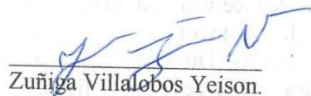


Zuñiga Vázquez Nuria.

Cerdas Guillen Marjourie.



Zamora Arias Hilda.



Zuñiga Villalobos Yeison.



Murillo Ulate Esmeralda.

Participan de la palabra:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reg. Eliecer Araya B.

Saluda, yo he trabajado mucho para Asociaciones de Desarrollo, y las asociaciones tienen un reglamento por parte de Dinadeco, que se tiene que respetar; las Asociaciones se dirigen por la ley 3859.

Si no se puede llegar a ningún acuerdo con Silvia que es la directora Regional, ustedes tienen que ir a San José al departamento Legal a poner la denuncia y entonces ellos son los que tienen que resolver esto.

Yo tengo entendido, si el salón es Municipal, la Municipalidad si puede intervenir, pero si es hecho por Dinadeco, la Municipalidad no puede intervenir, porque Dinadeco tiene un reglamento.

Nosotros por más que queramos ayudar no podemos, porque es cierto que somos el gobierno local pero tenemos que respetar.

Reg. Ovidio Vives C.

Saluda, doña Hilda ya este caso usted lo explicó muy bien y quedo muy claro, se están pasando la pelotita entre ellos mismos, aquí cabe una cosa, como recomendación:

Si en este momento ustedes están acéfalos, conformen un comité Pro-Mejoras para que haya ese respaldo de este Concejo para con la comunidad de la Rita.

Y lo otro, interponga un recurso de amparo, y la Sala Cuarta le va a ordenar inmediatamente al abogado de Dinadeco que resuelva eso, porque eso es un tema que les compete a ellos no a nosotros.

Reg. Patricia Aguilar A.

Saluda, doña Hilda, la junta directiva no está activa, venció la personería jurídica, eso fue lo que le pasó? (le contestan que está apelada).

Eso era lo que quería saber, porque entonces Silvia si tiene que contestar cual es el subsane que se le tiene que hacer a esa Junta o si está en tema de investigación hay que esperarse entonces. Porque eso es lo que le corresponde.

Yo pensé que lo que estaba era vencida porque si era así, podían promover entre los mismos afiliados la Asamblea e ir a Asamblea. A mí me gustaría poderles ayudar a que se conforme la Junta Directiva.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas V.

Saluda, efectivamente yo conozco la situación, sin embargo se estaban haciendo esfuerzo de parte de la comunidad para lograr llegar a una negociación, pero en este momento lo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

que sucede es que el salón está con llave y para qué son los salones comunales? Para el servicio de la comunidad.

Es cierto que nosotros no somos Dinadeco, pero somos Gobierno Local y el Gobierno Local debe velar porque todo el accionar del cantón se haga correctamente. Entonces me parece ya hubo un acto que para mí procede. Que sucedió? Llegó la directora de Dinadeco, como no se conformó la Asociación de Desarrollo entonces para que la comunidad no se quede sin ese liderazgo, se votó por un comité, ese comité la directora regional de Dinadeco fue garante de que se le daba la potestad a ese comité de poder liderar las decisiones de la comunidad en general.

Ese comité para mí está vigente, entonces como es posible que se permita que se de ese juego donde hay un salón cerrado para la Comunidad, que solo se utilice a conveniencia de algunos, eso no puede ser.

A mí me parece que nosotros como Gobierno Local si sería bueno enviar una nota, me parece que la directora regional debe accionar según el papel que le corresponde. Ella tiene que mandar un documento y decir: entreguen las llaves al Comité que ese día fue juramentado.

Me parece que nosotros también debemos de velar porque no sucedan estas cosas, como es posible que nada más porque a unos se les ocurrió, cierran el salón, le ponen llave y la comunidad no tiene salón para realizar ninguna actividad, eso nosotros no lo podemos permitir.

Reg. Reinaldo Benavides A.

Saluda, nosotros somos el gobierno Local y Dinadeco tiene una directora regional que tiene que resolver. La Asamblea la ha hecho en dos ocasiones y la han hecho mal y por eso la han apelado y no es posible que herramientas y cosas que tengan ahí no puedan guardarlo porque simplemente al alguien se le mete que no da permiso.

PROPUESTA: Que este Concejo le solicite a la directora Regional de Dinadeco resolver esta situación de inmediato.

Reg. Eliecer Araya B.

Nosotros como Concejo nos podemos pronunciar, pero no podemos dar órdenes porque es otra institución diferente.

Por Mayoría de 7 Votos a Favor, 2 en contra SE ACUERDA: Solicitarle a la Dirección Regional de Dinadeco de atender el caso de la Asociación de la Rita y la Administración del Salón Comunal. Los regidores Patricia Aguilar y Ovidio Vives votan en contra.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2022

Se presenta ante este Concejo el señor Wilberth Picado Portugués, céd. 2-337-248, coordinador de la Comisión de Seguridad Jurídica de las Tierras en conflicto con Japdeva en el Caribe Norte, dice:

Sr. Wilberth Picado Portugués.

Saluda, a través del tiempo y ustedes lo conocen, hemos tenido diez mil hectáreas en la parte baja de nuestro cantón que es la mayor parte de esas diez mil hectáreas que pertenecen a Japdeva, que nos han tenido en parte del sub-desarrollo que nosotros tenemos es, porque no hemos podido explotar esa área.

Ha habido una serie de gente que se ha estado metiendo y que han tratado con buenas intenciones de hacer las cosas, pero han involucrado la inseguridad jurídica que todas las tierras del país llámese zona fronteriza, llámese las del Inder, llámese las Indígenas con nuestras tierras.

Estamos aquí porque consideramos que al ser ustedes el gobierno local y que tienen ustedes injerencia tanto en Colorado como en Tortuguero, dos zonas de las más turísticas de este cantón y que hay que explotarlas, lamentablemente percibe muy poco esta Municipalidad por la misma inseguridad jurídica de esas tierras, entonces nosotros como dueños de tierra, todos los que estamos en la comisión, somos dueños de tierra, sentimos la piedra en el zapato de esa área y nos reunimos, hicimos la junta directiva y hoy estamos acá para informarles a ustedes que hemos iniciado desde hace un tiempo un trabajo ordenado y en busca de la solución de las tierras en conflicto con Japdeva.

Nos hemos reunido con alguna gente que ha tenido interés en esto el caso de algunos diputados, mañana tenemos una reunión con el gerente de desarrollo de Japdeva y nosotros vamos por una línea que nos dé la posibilidad tanto a los que viven en las barras, como los que tenemos tierra aquí no más, en Sardinas y todo eso, que a partir de 4 Esquinas para allá y de Palmitas para adentro ya son tierras de Japdeva y ahí no hay títulos de nada.

De manera que nuestra intención es hablar con las autoridades en primera instancia para que sepan que estamos trabajando en esto. Posteriormente para decirles a ustedes que necesitamos el reconocimiento de ustedes como autoridad de este cantón de que esta comisión está trabajando por las tierras de Japdeva y además decirles que no estamos pretendiendo que nos den un título de una vez, sino que vamos pensando que Japdeva utilizó un mecanismo que era la concesión de esas tierras y con la concesión de las tierras de las Barras por ejemplo, ellos ya tendrían un título y ustedes podrían legalizar todas las patentes que hay allá pero además, nosotros como tenedores de las tierras podríamos

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

inclusive, tener posibilidades que si en 4 años nosotros podemos demostrar la posesión de las tierras sino, el buen uso de las tierras, podríamos ser sujetos de un título. Para eso estamos trabajando en un documento los abogados que estamos plasmando los abogados que estamos en la comisión para planteárselo a todas las autoridades y que de una vez por todas le podamos dar una solución real a las tierras de Japdeva.

Que requerimos de la Municipalidad? El reconocimiento de ustedes como comisión que somos todos los que estamos acá y que pretendemos solucionar de una vez por todo este problema. A grandes rasgos es eso, ponernos a las órdenes de ustedes, ya nos conocemos y estamos para servirles y estamos esperando contar con el apoyo de ustedes.

Participan de la palabra:

Reg. Johnny Vargas A.

Yo acabo de hablar de ese tema a raíz de que la señora presidenta de Japdeva va a venir el viernes próximo. Sería interesante porque cuando el señor presidente leyó la nota que la presidenta ejecutiva quería una audiencia, inmediatamente yo tome la palabra para hablar en esos mismos términos, porque no se vale que estemos sin indefensión de que esta Municipalidad no puede cobrar una patente, no puede dar un uso de suelos, no se puede construir, no se puede hacer absolutamente nada porque esas tierras son de Japdeva.

Yo quiero apoyar las palabras del Licenciado Wilberth Picado y la comisión completa porque creo que ellos vienen haciendo un trabajo muy importante y nosotros deberíamos avalarlos. Explica ampliamente.

Sr. Pdte. Freddy Hernández M.

Yo creo que en esto hay convergencia, de que a nosotros nos interesa y vamos a activar todos los mecanismos que sean posibles y tal vez ir un poco más allá para poder hacer realidad esto.

Me parece que una de las luchas más nobles que hay no solo para el cantón sino para toda la línea costera, es precisamente la ingratitud que por muchísimos años han sufrido. Cómo se va activar la economía? Como no va a haber ayuda o que el Estado y la Municipalidad se haga a un lado, pero denle la posibilidad de que ellos sean los que decidan con sus tierras y en ese momento podría eventualmente ya uno indicar que la activación económica sería muy ágil y socialmente también se vería reflejado muchísimo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Sería una buena oportunidad que vengan el viernes 13 a partir de las 5, que se vengan con un documento inclusive para que quede en actas. Muy puntualmente yo les daría el uso de la palabra ese día.

Reg. Eliecer Araya B.

Saluda, los que conocemos Tortuguero desde hace 50 años, creo que no hay quien diga que No le den esas titulaciones a la gente de Tortuguero.

Que Japdeva recupere los humedales que es lo que a ellos les interesa. La gente no quiere humedales, quiere las tierras ociosas. Pero hay gente que tiene 30 o 40 años de tener una finca y no tienen derecho a nada. Entonces tenemos que presionar y que esta Municipalidad se pronuncie en apoyo a la gente de Tortuguero y lugares aledaños. Explica ampliamente.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.

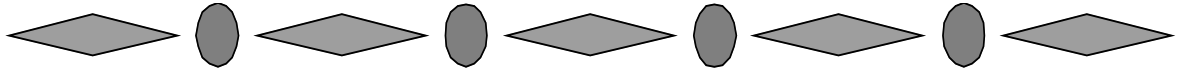
Saluda, felicitar a la comisión, esto es un tema muy importante porque estuvimos apoyando desde la Asamblea Legislativa y al final de cuentas hubo una acción de inconstitucionalidad y al final no se logró la ley. Sin embargo felicitarlos, es un proceso y no hay que desmayar, no hay que cansarnos.

El Distrito de Colorado merece también tener los mismos derechos de otros distritos, es cierto que hemos hecho negociaciones para que por ejemplo tengan vivienda, sin embargo esa no es la solución. Me parece muy bien que don Wilberth que inclusive es abogado, esté al frente de la comisión porque la parte jurídica es sumamente valiosa, y este acompañamiento desde el Gobierno Local es muy valioso y de verdad les agradezco y me pongo a la disposición de ustedes.

Sr. Pdte. Freddy Hernández M.

Entonces que vengan el Viernes, antes de las 5:30 y si hay algo que coordinar lo hacemos antes, pero sería una oportunidad para sacarle provecho.

-----UL-----



ARTICULO II

Asuntos de la Sra. Alcaldesa.

ACUERDO N° 2023

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0272-2019.

Asunto: Se solicita acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 188 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2019-CD-000150-CL01, Actividad Biofestival 2019, solicitud presentada por el Licdo. Fabián Delgado Villalobos, Coordinador de Unidad de Gestión Ambiental Municipal.

Se recibió Ofertas de las empresas:

ÍTEM N.1: Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario

- Marvin Rojas Alemán, oferta un monto de ₡900.000,00. (Novecientos mil colones exactos) aportando certificaciones completas.

ÍTEM N.2: Publicidad y Propaganda

- No ofertaron.

ÍTEM N.3: Imprenta y Encuadernación

- Copyvision Faram S.L. S.R.L, oferta por un monto de ₡386.400,00. (Trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos colones exactos) aportando certificaciones completas

ÍTEM N.4: Otros Servicios de Gestión y Apoyo

- Asociación para el Desarrollo Sostenible de la Región Atlántica (ASIREA), oferta por un monto de ₡1.495.000,00.(un millón cuatrocientos noventa y cinco mil colones exactos) aportando certificaciones completas.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ÍTEM N.5: Actividades de Capacitación

- Asociación para el Desarrollo Sostenible de la Región Atlántica (ASIREA), oferta por un monto de ₡ 995.000,00.(novecientos noventa y cinco mil colones exactos) aportando certificaciones completas.

ÍTEM N.6: Alimentos y Bebidas

- Rosibeth Leiva Barrios, oferta por un monto de ₡1.576.500,00. (Un millón quinientos setenta y seis mil quinientos colones exactos) aportando certificaciones completas.
- Industrial La Nona S.A, oferta por un monto de ₡1.868.750.00. (Un millón ochocientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta colones exactos) aportando certificaciones completas

ÍTEM N.7: Textiles y Vestuario

- Copyvision Faram S.L. S.R.L, oferta por un monto de ₡370.000,00. (Trescientos setenta mil colones exactos) aportando certificaciones completas

Se procede a realizar la admisibilidad de las ofertas presentadas según lo indicado en el artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

Descripción	Precio	Experiencia	Puntaje Total
Rosibeth Leiva Barrios	60	5	65
Industrial La Nonna S.A	50.61	5	55.61

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del Licdo. Fabián Delgado Villalobos, Coordinador de Unidad de Gestión Ambiental Municipal, determino que las empresas: Marvin Rojas Alemán, Copyvision Faram S.L. S.R.L, Asociación para el Desarrollo Sostenible de la Región Atlántica (ASIREA), Rosibeth Leiva Barrios, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No. 181 al 184.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a las empresas:

ÍTEM N.1: Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario

- Marvin Rojas Alemán, por un monto de ₡900.000,00. (Novecientos mil colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del señor Fabián Delgado Villalobos.

ÍTEM N.3: Imprenta y Encuadernación

- Copyvision Faram S.L. S.R.L, por un monto de ₡ 305.000,00 (trescientos cinco mil colones con cero céntimos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del señor Fabián Delgado Villalobos. Según detalle:

COPYVISION FARAM S.L. S.R.L.				
01.03.03 - Impresión, encuadernación y otros				
Cantidad		Descripción	Precio unitario	Precio total
Solicitado	Ajuste			
100	0	☐ Afiches	₡ 550,00	₡ 0
1020	0	☐ Programas de Mano	₡ 295,00	₡ 0
100	1000	☐ Juegos de Copias Política Bicantonal de Agua	₡ 305,00	₡ 305.000,00
Total				₡ 305.000,00

ÍTEM N.4: Otros Servicios de Gestión y Apoyo

- Asociación para el Desarrollo Sostenible de la Región Atlántica (ASIREA), por un monto de ₡1.495.000,00.(un millón cuatrocientos noventa y cinco mil colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del señor Fabián Delgado Villalobos

ÍTEM N.5: Actividades de Capacitación

- Asociación para el Desarrollo Sostenible de la Región Atlántica (ASIREA), por un monto de ₡ 995.000,00.(novecientos noventa y cinco mil colones exactos) monto de

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del señor Fabián Delgado Villalobos

ÍTEM N.6: Alimentos y Bebidas

- Rosibeth Leiva Barrios, por un monto de ₡1.576.500,00.(un millón quinientos setenta y seis mil quinientos colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del señor Fabián Delgado Villalobos

ÍTEM N.7: Textiles y Vestuario

- Copyvision Faram S.L. S.R.L, por un monto de ₡244.200,00 (doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del señor Fabián Delgado Villalobos. Según detalle:

COPYVISION FARAM S.L. S.R.L				
02.99.04 – Textiles y Vestuarios				
Cantidad		Descripción	Precio unitario	Precio total
Solicitado	Ajuste			
50	33	Camisetas Cuello V Tela Yick	₡ 7.400,00	₡ 244.200,00
Total				₡ 244.200,00

Sin más que agregar, se suscribe de ustedes atentamente,


Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa



Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se autoriza a la señora Alcaldesa a pagar a las empresas: ÍTEM N.1: Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario a la empresa: Marvin Rojas Alemán, por un monto de ₡900.000,00. (Novecientos mil colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del señor Fabián Delgado Villalobos. ÍTEM N.3: Imprenta y Encuadernación a la empresa Copyvision Faram S.L. S.R.L, por un monto de ₡ 305.000,00 (trescientos cinco mil colones con cero céntimos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del señor

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Fabián Delgado Villalobos. Según detalle del Por tanto. ÍTEM N.4: Otros Servicios de Gestión y Apoyo a la empresa: Asociación para el Desarrollo Sostenible de la Región Atlántica (ASIREA), por un monto de ₡1.495.000,00.(un millón cuatrocientos noventa y cinco mil colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del señor Fabián Delgado Villalobos. ÍTEM N.5: Actividades de Capacitación a la empresa: Asociación para el Desarrollo Sostenible de la Región Atlántica (ASIREA), por un monto de ₡ 995.000,00.(novecientos noventa y cinco mil colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del señor Fabián Delgado Villalobos. ÍTEM N.6: Alimentos y Bebidas a la señora: Rosibeth Leiva Barrios, por un monto de ₡1.576.500,00.(un millón quinientos setenta y seis mil quinientos colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del señor Fabián Delgado Villalobos. ÍTEM N.7: Textiles y Vestuario a la empresa: Copyvision Faram S.L. S.R.L, por un monto de ₡244.200,00 (doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del señor Fabián Delgado Villalobos. Según detalle del Por tanto. Compra Directa No. 2019-CD-000150-CL01. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2024

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0274-2019.

Asunto: Se solicita acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 66 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2019-CD-000163-CL01, (Actividades Varias celebración de los 108 años de fundación del Cantón de Pococí), solicitud presentada por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos.

A la hora de la apertura se recibió oferta de la empresa:

ITEM N°. 1 Alquiler de Tarima y Sonido

- Marvin Uriel Rojas Alemán (Marsonic), oferta por un monto de ₡ 7.000.000.00 (siete millones de colones exactos) aportando certificaciones completas Se procede a realizar la admisibilidad de las ofertas presentadas según lo indicado en el artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Evaluación:

Empresa	Precio 100%	Experiencia	Años de Servicio	Total
Marvin Uriel Rojas Alemán (Marsonic)	70	15	10	95

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte de la administración y de la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, determino que la empresa: Marvin Uriel Rojas Alemán (Marsonic), cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en lo folio No.62 al 64.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

ITEM N°. 1 Alquiler de Tarima y Sonido

Marvin Uriel Rojas Alemán (Marsonic), por un monto de ¢ 7.000.000.00 (siete millones de colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente.

Por Mayoría de 6 Votos a Favor, 3 en contra Se Acuerda: Se autoriza a la señora Alcaldesa a pagar al señor: ITEM N°. 1 Alquiler de Tarima y Sonido, Marvin Uriel Rojas Alemán (Marsonic), por un monto de ¢ 7.000.000.00 (siete millones de colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente. Compra Directa No. 2019-CD-000163-CL01. Votan en contra los regidores, Reinaldo Benavides, Ovidio Vives y Eliecer Araya. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2025

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DA-1423-2019.

Asunto: Se solicita acuerdo de pago.

Por este medio se solicita la autorización para el cierre de las vías alrededor del Parque de Guápiles, para efectos de organización del cantonato a realizarse el 19 de setiembre.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Esta solicitud es de acuerdo a la potestad de la Ley de Tránsito en su artículo 131, que dice: “en caso de vías bajo la jurisdicción municipal, bastará una comunicación formal del Municipio a la Dirección General del Tránsito para su debida coordinación”.

El cierre será a partir de las 12 horas a las 11:00 p.m. según la calendarización de las actividades.

Se adjunta el croquis.



Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se autoriza el cierre de las vías alrededor del Parque de Guápiles a partir de las 12 horas y hasta las 11:00pm. Para efectos de organización del Cantonato a realizarse el 19 de setiembre 2019. Se Dispensa del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2026

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0239-2019.

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 75 folios, correspondiente a la Licitación Abreviada No. 2019-LA-000006-CL01, Compra de materiales varios por demanda. Atención de emergencias en el Cantón, solicitud presentada por el Ing. Freddy Rivera Varela.

Se recibió oferta de las empresas:

- **Almacén El Colono S.A.**, Se recibe una oferta, por un monto de \$893.014,93 (ochocientos noventa y tres mil catorce colones con 93/100), desglosada en los ítems de metálicos \$114.868,85; maderas \$ 17.479,79 y minerales \$ 760.666,29, presenta certificaciones completas.
- **Almacén Mejor Precio de Cariari S.A.**, Se recibe una oferta, por un monto de \$1.005.735,68 (Un millón cinco mil setecientos treinta y cinco colones con 68/100), desglosada en los ítems de metálicos \$117.464.22, maderas \$14.290,35, y minerales \$ 873.981.11), presenta certificaciones completas. **Oferta Inadmisibile**

Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada la oferta, se procede a realizar la evaluación de las ofertas, donde se califica 100% precio.

N°	OFERTA				EVALUACION		
	Razón Social / Persona Física	Metálicos	Madera	Minerales	% Metálicos	% Madera	% Minerales
1	Almacén El Colono	\$ 114 868.85	\$ 17 479.79	\$ 760 666.29	100%	100%	100%

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del Ing. Freddy Rivera Varela, determino que por **error material** adjudico el ítem N.2, a la empresa El Mejor Precio de Cariari S.A, siendo que esta oferta es inadmisibile al no aportar la garantía de Participación, por lo que se solicita anular en el acuerdo N.1451, sección N. 47 ordinaria del 09-07-2019, el Ítem N2. Madera y adjudicarlo a la empresa: **Almacenes El Colono S.A**, por cumplir con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio No. 74.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se adjudique y autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

Ítem 2. Madera.

- **Almacenes El Colono S.A**, por un monto de ¢ 4.000.000,00 (cuatro millones de colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela. Según detalle:

ITEM	Monto
Madera	¢ 4.000.000,00

Por mayoría de 8 votos a favor y 1 voto en contra, **SE ACUERDA:** Se autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: **Ítem 2. Madera, Almacenes El Colono S.A**, por un monto de ¢ 4.000.000,00. Licitación Abreviada No. 2019-LA-000006-CL01, Compra de materiales varios por demanda. La Re. Ginnette Sequeira vota en contra. Dispénsese del trámite de comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Lo voto en contra en vista de que la justificación del error material por el departamento de la Unidad Técnica, no viene firmado por él y no esta subsanándolo directamente la Unidad Técnica sino el Concejo Municipal.

ACUERDO N° 2027

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0270-2019.

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 174 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2019-CD-000146-CL01, Construcción aceras

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Campo Kennedy No. 2 Cariari, Obras por contrato, solicitud presentada por el Ing. Freddy Rivera Varela, coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Se recibió oferta de las empresas:

- **Grupo Sang SA,** Se recibe una oferta por un monto de ₡ 9.355.565,32 (nueve millones trescientos cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y cinco colones con 32/100), plazo de entrega 30 días calendario.

Mediante el oficio UTGVM-637-2019, se solicita aclaración de los siguientes puntos, 1) Presentar la Patente Comercial vigente y al día; 2) Estructura de costos de todos los renglones de pago. En documento recibido el 2 de setiembre de 2019, se hace la entrega de la Patente Comercial Vigente, además presenta la estructura de costos de manera incorrecta, no cumpliendo con lo establecido, ya que debe existir una memoria de cálculo para cada renglón de pago.

Se procede a realizar un análisis de lo expuesto, el Sr. Sang presenta satisfactoriamente la Patente Comercial, además de entregar la memoria de cálculo, pese a utilizar el formato establecido se utiliza de la forma errónea, ya que esta debe venir realizada por cada uno de los renglones de pago, no así todos juntos en una sola.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

En el estudio, se encuentra que, en la sección de Mano de Obra, asigna como precio horario ¢ 2.200 para el Encargado y ¢ 1.400 por operario, de acuerdo al Decreto No. 41434-MTSS Fijación de Salarios Mínimos para el Sector Privado que regirán a partir del 1° de enero de 2019, para el Operario de Construcción un monto diario de ¢11.471,53 lo que convierte en ¢ 1.433,94; esto sin incluir las cargas sociales, es decir que asignar un costo horario de 1.400 está en detrimento de la normativa vigente en esta materia, que además los precios estarían por debajo de lo establecido por el Ministerio de Trabajo,

Que la cantidad a realizar son 234 m² de acera, de acuerdo a las especificaciones técnicas, se determina que la cantidad estimada de concreto a utilizar es de 23 m³ de concreto estructural de resistencia 175 kg/cm²; para cumplir con este diseño, el TEC ha realizado diferentes estudios, y designa que requiere al menos 330 kg de cemento por m³ de concreto, así las cosas, se puede decir que como mínimo el contratista debe utilizar 7.590 kg $\approx$ 152 sacos de cemento, y realizando una revisión de la memoria de cálculo, se observa que este solo incluye 286 sacos de cemento y existe gran cantidad de cemento que se requiere para realizar el muro de contención, lo que determina que no existe la cantidad de cemento requerido para cumplir satisfactoriamente con la construcción del proyecto.

Que, además, el renglón de pago "Diseño y Construcción de muro de contención", en la memoria de cálculo no se despreja el costo del diseño, que se debe evidenciar en esta memoria de cálculo, el mismo se debe realizar un profesional inscrito en el CFIA.

Siendo así las cosas, que existe un costo horario para el personal Operario de Construcción que no cumple con los Salarios Mínimos estipulado por el Ministerio de Trabajo y sus respectivas Cargas Sociales, que no se evidencia el costo del diseño del muro que además debe ser discutido con el profesional de la Unidad Técnica y que

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

existen materiales con cantidades que no calzan con lo mínimo requerido para cumplir con lo solicitado en legajo cartelario, esta oferta que se puede definir como Precio No Aceptable, indicado así en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No.33411-H, artículo 30. **OFERTA INADMISIBLE**

- **Taller Industrial Reysa SRL**, Se recibe una oferta por un monto de ₡ 14.511.000,00 (catorce millones quinientos once mil colones exactos), plazo de entrega 30 días calendario. **OFERTA ADMISIBLE**
- **Materiales Sarapiquí del Norte S.A**, Se recibe una oferta por un monto de ₡ 15.966.000,00 (quince millones novecientos sesenta y seis mil colones exactos), plazo de entrega 30 días calendario. **OFERTA ADMISIBLE**
- **AGB Construcciones Técnicas SA**, Se recibe una oferta por un monto de ₡ 16.233.462,00 (dieciséis millones doscientos treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y dos colones exactos), plazo de entrega 30 días calendario. **OFERTA ADMISIBLE**
- **Compañía Hermanos Navarro y Sojo S.A**, Se recibe una oferta por un monto de ₡ 16.569.000,00 (dieciséis millones quinientos sesenta y nueve mil colones exactos), plazo de entrega 30 días calendario. **OFERTA ADMISIBLE**
- **Rolando Esteban Sanabria Hernández**, Se recibe una oferta por un monto de ₡ 17.518.523,25 (diecisiete millones quinientos dieciocho mil quinientos veintitrés colones con 25/100), plazo de entrega 22 días calendario. **OFERTA ADMISIBLE**
- **Constructora y Servicios Cover S.A**, Se recibe una oferta por un monto de ₡ 17.895.000,00 (diecisiete millones ochocientos noventa doscientos mil colones exactos), plazo de entrega 30 días calendario. **OFERTA ADMISIBLE**

Evaluación de Ofertas.

Se realiza la evaluación de las ofertas, donde se evalúa 100% precio

Aceras Campo Keneddy No. 2			
OFERTA		EVALUACION	
Razon social	Precio	Precio	Total
Taller Industrial Reysa SRL	₡ 14.511.000,00	100,00	100,00
Materiales Sarapiquí del Norte S.A	₡ 15.966.000,00	90,89	90,89
AGB Construcciones Tecnicas SA	₡ 16.233.462,00	89,39	89,39
Compañía Hermanos Navarro y Sojo SA	₡ 16.569.000,00	87,58	87,58
Rolando Esteban Sanabria Hernandez	₡ 17.518.523,25	82,83	82,83
Constructora y Servicios Cover SA	₡ 17.895.000,00	81,09	81,09

De acuerdo al análisis y revisión del proceso por parte del Ing. Freddy Rivera Varela, determino que la empresa: **Taller Industrial Reysa SRL**, cumple con todo lo solicitado en el cartel de Invitación. Oficio visible en los folios No. 168 al 170.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

- **Taller Industrial Reysa SRL**, por un monto de \$17.410.000,00 (diecisiete millones cuatrocientos diez mil colones exactos), monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela coordinador Unidad Técnica Municipalidad de Pococí

Según detalle:

Proyecto:	ACERAS CAMPO KENEDDY NO. 2						
SUMARIO DE CANTIDADES							
ACERAS							
Renglon de pago	Descripcion del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Variacion	Cantidad Final	Precio Total
	Limpieza y remocion de obstrucciones para aceras	m	180	₡ 2.500	130	310,00	₡ 775.000,00
	Diseño y construccion de muro de contencion	m	30,00	₡ 280.000,00		30,00	₡ 8.400.000,00
	Baranda Peatonal	m	30,00	₡ 60.000,00		30,00	₡ 1.800.000,00
	Construccion de acera peatonal	m²	234,00	₡ 16.500,00	156,00	390,00	₡ 6.435.000,00
						Total	₡ 17.410.000,00

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: **Taller Industrial Reysa SRL**, por un monto de \$17.410.000,00. **Compra Directa No. 2019-CD-000146-CL01, Construcción aceras Campo Kennedy No. 2 Cariari, Obras por contrato. Dispénsese del trámite de comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.**

ACUERDO N° 2028

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0271-2019.

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 151 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2019-CD-000147-CL01, Construcción aceras Palermo Viejo Cariari, Obras por contrato, solicitud presentada por el Ing. Freddy Rivera Varela, coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Se recibió oferta de las empresas:

- **Grupo Sang SA,** Se recibe una oferta por un monto de ₡ 6.592.412,49 (seis millones quinientos noventa y dos mil cuatrocientos doce colones con 49/100), plazo de entrega 22 días calendario.

Mediante el oficio UTGVM-637-2019, se solicita aclaración de los siguientes puntos, 1) Presentar la Patente Comercial vigente y al día; 2) Estructura de costos de todos los renglones de pago. En documento recibido el 2 de setiembre de 2019, se hace la entrega de la Patente Comercial Vigente, además presenta la estructura de costos de manera incorrecta, no cumpliendo con lo establecido, ya que debe existir una memoria de cálculo para cada renglón de pago.

Se procede a realizar un análisis de lo expuesto, el Sr. Sang presenta satisfactoriamente la Patente Comercial, además de entregar la memoria de cálculo, pese a utilizar el

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

formato establecido se utiliza de la forma errónea, ya que esta debe venir realizada por cada uno de los renglones de pago, no así todos juntos en una sola.

En el estudio, se encuentra que, en la sección de Mano de Obra, asigna como precio horario \$ 2.200 para el Encargado y \$ 1.400 por operario, de acuerdo al Decreto No. 41434-MTSS Fijación de Salarios Mínimos para el Sector Privado que regirán a partir del 1° de enero de 2019, para el Operario de Construcción un monto diario de \$11.471,53 lo que convierte en \$ 1.433,94; esto sin incluir las cargas sociales, es decir que asignar un costo horario de 1.400 está en detrimento de la normativa vigente en esta materia, que además los precios estarían por debajo de lo establecido por el Ministerio de Trabajo,

Que la cantidad a realizar son 520 m² de acera, de acuerdo a las especificaciones técnicas, se determina que la cantidad estimada de concreto a utilizar es de 52 m³ de concreto estructural de resistencia 175 kg/cm²; para cumplir con este diseño, el TEC a realizado diferentes estudios, y designa que requiere al menos 330 kg de cemento por m³ de concreto, así las cosas, se puede decir que como mínimo el contratista debe utilizar 17.160 kg $\approx$ 343 sacos de cemento, y realizando una revisión de la memoria de cálculo, se observa que este solo incluye 273 sacos de cemento lo que equivale a 13.150 kg a 21% menos de cemento requerido, lo que demuestra que el precio ofertado no corresponde a datos correctos.

Siendo así las cosas, que existe un costo horario para el personal Operario de Construcción que no cumple con los Salarios Mínimos estipulado por el Ministerio de Trabajo y sus respectivas Cargas Sociales y que además en el cemento se logra observar una deficiencia en cuanto a la cantidad de cemento requerida para cumplir con lo solicitado en el legajo cartelario, esta oferta que se puede definir como Precio No Aceptable, indicado así en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No.33411-H, artículo 30. **OFERTA INADMISIBLE**

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- **Taller Industrial Reysa SRL**, Se recibe una oferta por un monto de ₡ 7.884.000,00 (siete millones ochocientos ochenta y cuatro mil colones exactos), plazo de entrega 30 días calendario.
- **Constructora y Servicios Cover S.A**, Se recibe una oferta por un monto de ₡ 8.200.000,00 (ocho millones doscientos mil colones exactos), plazo de entrega 30 días calendario.
- **Compañía Hermanos Navarro y Sojo S.A**, Se recibe una oferta por un monto de ₡ 8.760.000,00 (ocho millones doscientos mil colones exactos), plazo de entrega 30 días calendario.
- **Rolando Esteban Sanabria Hernández**, Se recibe una oferta por un monto de ₡ 9.646.800,00 (nueve millones seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos colones exactos), plazo de entrega 22 días calendario.
- **AGB Construcciones Técnicas SA**, Se recibe una oferta por un monto de ₡ 12.406.440,00 (doce millones cuatrocientos seis mil cuatrocientos cuarenta colones exactos), plazo de entrega 22 días calendario.

Evaluación de Ofertas.

Se realiza la evaluación de las ofertas, donde se evalúa 100% precio

Aceras Palermo Viejo			
OFERTA		EVALUACION	
Razon social	Precio	Precio	Total
Taller Industrial Reysa SRL	₡ 7.884.000,00	100,00	100,00
Constructora y Servicios Cover SA	₡ 8.200.000,00	96,15	96,15
Compañía Hermanos Navarro y Sojo SA	₡ 8.760.000,00	90,00	90,00
Rolando Esteban Sanabria Hernandez	₡ 9.646.800,00	81,73	81,73
AGB Construcciones Tecnicas SA	₡ 12.406.440,00	63,55	63,55

De acuerdo al análisis y revisión del proceso por parte del Ing. Freddy Rivera Varela, determino que la empresa: **Taller Industrial Reysa SRL**, cumple con todo lo solicitado en el cartel de Invitación. Oficio visible en los folios No. 144 al 147.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

- **Taller Industrial Reysa SRL**, por un monto de \$9.872.000,00 (nueve millones ochocientos setenta y dos mil colones exactos), monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela coordinador Unidad Técnica Municipalidad de Pococí.

Según detalle:

Proyecto:	ACERAS PALERMO VIEJO						
SUMARIO DE CANTIDADES							
ACERAS							
Renglon de pago	Descripcion del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Variacion	Cantidad Final	Precio Total
CR.110.06	Trabajo de costo mas porcentaje	glb	1	€ 500.000		€ 500.000	€ 500.000,00
	Limpieza y remocion de obstrucciones para aceras	m	400,00	€ -	0,00	400,00	€ -
	Construccion de acera peatonal	m²	520,00	€ 14.200,00	140,00	660,00	€ 9.372.000,00
						Total	€ 9.872.000,00

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: **Taller Industrial Reysa SRL**, por un monto de \$9.872.000,00. **Compra Directa No. 2019-CD-000147-CL01, Construcción aceras Palermo Viejo Cariari, Obras por contrato. Dispénsese del trámite de comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.**

ACUERDO N° 2029

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0273-2019.

Asunto: Se solicita acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 49 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2019-CD-000159-CL01, contratación de un consultor por servicios de gestión y apoyo, solicitud presentada por el Licdo. Fabián Delgado Villalobos, Coordinador de Unidad de Gestión Ambiental Municipal.

Se recibió Oferta del señor:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- Luis Alejandro Vega Vargas, oferta por un monto de ₡900.000,00 (novecientos mil colones exactos) mensuales, durante un periodo de seis meses, con certificaciones completas según cartel.

Se procede a realizar la admisibilidad de la oferta presentada según lo indicado en el artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

Cuadro de Evaluación Profesional

Nombre	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	Oferta Económica	Experiencia	Entrevista	Puntaje Total
Luis Alejandro Vega Vargas	Cumple	40	40	18.66	98.66

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del Licdo. Fabián Delgado Villalobos, Coordinador de Unidad de Gestión Ambiental Municipal, determino que el señor: Luis Alejandro Vega Vargas, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No. 46 al 47.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar al señor:

- Luis Alejandro Vega Vargas, por un monto de ₡5.400.000,00 (cinco millones cuatrocientos mil colones exactos) por un periodo de seis meses, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del señor Fabián Delgado Villalobos.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar al Sr. Luis Alejandro Vega Vargas, por un monto de ₡5.400.000,00. Compra Directa No. 2019-CD-000159-CL01, contratación de un consultor por servicios de gestión y apoyo. Dispénsese del trámite de comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2030

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0268-2019.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 2155 folios, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. 2019-LN-000001-CL01, Contratación Administración Operacionalidad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil distrito de Guápiles, solicitud presentada por la Doctora Mauren Monge Bolaños, Coordinador de la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer.

A la hora de realizar el acto de apertura se reciben ofertas de las empresas:

- Consorcio Infancia Crece Querida (ICQ), aporta documentación requerida según especificaciones del cartel.
- Damaris Ching Duran, aporta documentación requerida según especificaciones del cartel.
- Empresa Centro Integral Burbujas, la oferta, aporta parte de la documentación requerida según especificaciones del cartel.

La Doctora Mauren Monge Bolaños procede a realizar un análisis de cada una de las ofertas recibidas:

ANÁLISIS DE OFERTA:

OFERENTE	CONSORCIO INFANCIA CRECE QUERIDA	CENTRO INTEGRAL BURBUJAS	DAMARIS CHING DURAN
MONTO DE OFERTA	Dentro del contenido presupuestario.	Dentro del contenido presupuestario.	Dentro del contenido presupuestario.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

DOCUMENTOS Y CERTIFICACIONES	Completas.	Incompletas.	Completas.
SOBRE ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DE COMPRA	Sus servicios, currículos, experiencia, como su oferta, se ajustan a las especificaciones.	Sus servicios, currículos, experiencia, como su oferta, cumplen con la mayoría de especificaciones, pero <u>no son completas.</u>	Sus servicios, currículos, experiencia, como su oferta, se ajustan a las especificaciones.
PRECIO	Conforme.	Conforme.	Conforme.

APLICACIÓN DE FÓRMULAS DE REVISIÓN

- PRECIO (10%)**

Tabla N°1

Precio 10%	Proveedor	Puntaje Asignado
PP: $\frac{MPO}{MOEA} \times 10$	Consorcio Infancia Crece Querida	10%
	Centro Integral Burbujas	10%
	Damaris Ching Duran	10%
Observación: El precio ofertado está sujeto al monto girado por el IMAS, por ello no se consigna porcentajes mayores o inferiores.		

- COORDINADOR TÉCNICO (1 PERSONA / 10%)**

Tabla N°2

Requisito	Porcentaje Entregar	Oferente:	Oferente:	Oferente:
		Consorcio Infancia Crece Querida.	Centro Integral Burbujas. Perfil presentado:	Damaris Ching Duran.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

		Perfil presentado: Katherine González Rivera.	Jazmín Cordero Solano.	Perfil presentado: Magaly Torres Granados.
		Porcentaje Asignado	Porcentaje Asignado	Porcentaje Asignado
Licenciado en Educación Preescolar (o carrera a fin).	3%	3%	3%	3%
Incorporado al colegio respectivo.	1%	1%	1%	1%
Título de Manipulación de alimentos al día.	1%	1%	1%	1%
Examen físico (para constatar que no hay lesiones previas).	1%	1%	1%	1%
Examen de idoneidad mental para el cuidado de niños y niñas.	1%	1%	*0%	1%
Experiencia profesional de 5 años o más en la atención de	3%	3%	3%	3%

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

personas menores de edad (Certificado por notario).				
TOTAL MÁXIMO	10%	10%	9%	10%

*Se le solicita a la empresa: Centro Integral Burbujas, la subsanación, el día 19-08-19 vía correo electrónico, presentando en forma física el examen de idoneidad mental para el cuidado de niños y niñas, su respuesta se conoce el día 21-08-19, indicando que no se cuenta con el mismo. Se reitera la presentación del mismo en correo enviado el 22-09-19, solicitando que el profesional emita una certificación que lo avale, la respuesta de la empresa se conoce el 26-08-19, donde indican textualmente "el examen fue hecho en una fecha diferente a la que está en las copias que se les presento a ustedes". Por tanto se excluye del análisis, al no poder la empresa subsanar el requisito.

- **PERSONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS (2 PERSONAS / 10% de evaluación por cada perfil)**

Perfil N°1

Tabla N°3

Requisito	Porcentaje Entregar	Oferente:	Oferente:	Oferente:
		Consorcio Infancia Crece Querida.	Centro Integral Burbujas.	Damaris Ching Duran.
		Perfil presentado:	Perfil presentado:	Perfil presentado:
		Kestin Rojas Acevedo.	Dayra Bogantes Lobo.	Sofía Obando Chávez.
		Porcentaje Asignado	Porcentaje Asignado	Porcentaje Asignado

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Bachiller en Educación Preescolar (o carrera a fin).	3%	3%	3%	3%
Título de Manipulación de alimentos al día.	1%	1%	1%	1%
Examen físico (para constatar que no hay lesiones previas).	1%	1%	1%	1%
Examen de idoneidad mental para el cuidado de niños y niñas.	3%	3%	3%	3%
Experiencia profesional de 1 año como mínimo en la atención de personas menores de edad (<i>Certificado por notario</i>).	2%	2%	2%	2%
TOTAL MÁXIMO	10%	10%	10%	10%

Perfil N°2

Tabla N°4

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Requisito	Porcentaje Entregar	Oferente:	Oferente:	Oferente:
		Consortio Infancia Crece Querida. Perfil presentado: Stephanie Vargas Rojas.	Centro Integral Burbujas. Perfil presentado: Johanna Castrillo Briceño.	Damaris Ching Duran. Perfil presentado: Karen Sánchez Mora.
		Porcentaje Asignado	Porcentaje Asignado	Porcentaje Asignado
Bachiller en Educación Preescolar (o carrera a fin).	3%	3%	3%	3%
Título de Manipulación de alimentos al día.	1%	1%	*0%	1%
Examen físico (para constatar que no hay lesiones previas).	1%	1%	*0%	1%
Examen de idoneidad mental para el cuido de niños y niñas.	3%	3%	3%	3%
Experiencia profesional de 1 año como mínimo en la atención de	2%	2%	*0%	2%

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

personas menores de edad (Certificado por notario).				
TOTAL MÁXIMO	10%	10%	6%	10%

**Como apoyo a las labores de enseñanza, se suma el perfil de la coordinadora técnica como docente N°3, aceptado y certificado en las ofertas.

*Se solicita la subsanación a la empresa: Centro Integral Burbujas, el día 22-08-19 vía correo electrónico, indicándose la necesidad de presentar título de manipulación de alimentos, examen físico y constatar mediante abogado, la experiencia laboral. Se conoce respuesta de la empresa, el día 26-08-19, indicando textualmente "por el corto tiempo que tuvimos no los vamos a poder aportar debido a que la Lic. Johanna Castrillo Briceño se encuentra laborando en un lugar de difícil acceso". Por tanto se excluye del análisis, en vista que la empresa no aporta la documentación solicitada.

- **PERSONAL DE APOYO (4 PERSONAS-ASISTENTE PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS-NIÑERAS / 10% de evaluación por cada perfil)**

Perfil N°1

Tabla N°5

Requisito	Porcentaje Entregar	Oferente:	Oferente:	Oferente:
		Consortio Infancia Crece Querida.	Centro Integral Burbujas.	Damaris Ching Duran.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

		Perfil presentado: Keylin Murillo Segura.	Perfil presentado: Adriana Meza Duran.	Perfil presentado: Deikel Monge Delgado.
		Porcentaje Asignado	Porcentaje Asignado	Porcentaje Asignado
Título de noveno año aprobado.	2%	2%	2%	2%
Título de Manipulación de alimentos al día.	2%	2%	2%	2%
Examen físico (para constatar que no hay lesiones previas).	1%	1%	1%	1%
Examen de idoneidad mental para el cuidado de niños y niñas.	3%	3%	3%	3%
Experiencia de un año como mínimo en labores similares al puesto (certificada por notario).	2%	2%	2%	2%
TOTAL MÁXIMO	10%	10%	10%	10%

Perfil N°2

Tabla N°6

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Requisito	Porcentaje Entregar	Oferente: Consortio Infancia Crece Querida. Perfil presentado: Melissa Fernández Ching.	Oferente: Centro Integral Burbujas. Perfil presentado: Natalie Marín Carranza.	Oferente: Damaris Ching Duran. Perfil presentado: Verónica Calvo Navarro.
		Porcentaje Asignado	Porcentaje Asignado	Porcentaje Asignado
Título de noveno año aprobado.	2%	2%	0%	2%
Título de Manipulación de alimentos al día.	2%	2%	0%	2%
Examen físico (para constatar que no hay lesiones previas).	1%	1%	0%	1%
Examen de idoneidad mental para el cuido de niños y niñas.	3%	3%	0%	3%
Experiencia de un año como mínimo en labores similares al puesto	2%	2%	0%	2%

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

(certificada por notario).				
TOTAL MÁXIMO	10%	10%	0%	10%

* El día 05-08-19, se conoce correo emitido por la señora Natalia Marín Carranza, externando textualmente "hago referencia a la municipalidad de Pococí que el centro integral burbujas utilizó mis documentos personales para una licitación pública, sin autorización y sin mi consentimiento...". Al respecto, la empresa refiere no saber el motivo por el cual la señora Marín realiza el alegato, indica que puede ofrecer declaración de otras colaboradoras sobre la anuencia de la señora Marín con el proceso, sin embargo, es concluyente que la señora no está interesada en ofrecer sus servicios, por tanto, su perfil se excluye del análisis. Se entiende que es responsabilidad de la empresa la presentación de todos los perfiles así como el conocimiento y anuencia de todos los involucrados.

Perfil N°3

Tabla N°7

Requisito	Porcentaje Entregar	Oferente: Consorcio Infancia Crece Querida. Perfil presentado: Katherine Sharpe Pasmore.	Oferente: Centro Integral Burbujas. Perfil presentado: Natalia Murillo Barrantes.	Oferente: Damaris Ching Duran. Perfil presentado: Marisol Obando Oporta.
		Porcentaje Asignado	Porcentaje Asignado	Porcentaje Asignado
Título de noveno año aprobado.	2%	2%	2%	2%

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Título de Manipulación de alimentos al día.	2%	2%	2%	2%
Examen físico (para constatar que no hay lesiones previas).	1%	1%	1%	1%
Examen de idoneidad mental para el cuido de niños y niñas.	3%	3%	*0%	3%
Experiencia de un año como mínimo en labores similares al puesto (<i>certificada por notario</i>).	2%	2%	2%	2%
TOTAL MÁXIMO	10%	10%	7%	10%

*Se solicita la subsanación a la empresa Centro Integral Burbujas, el día 22-08-19 vía correo electrónico, indicándose la necesidad de presentar el examen de idoneidad mental original, sin embargo, en oficio recibido el día 26-08-19 por parte de la empresa, no hacen mención al mismo y no se aporta. Por tanto, el rubro se excluye del análisis en vista que la empresa no aportó la información solicitada.

Perfil N°4

Tabla N°8

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Requisito	Porcentaje Entregar	Oferente: Consortio Infancia Crece Querida. Perfil presentado: Saylin Vega González.	Oferente: Centro Integral Burbujas. Perfil presentado: Yazmin García Acosta.	Oferente: Damaris Ching Duran. Perfil presentado: Vanessa Cruz Monge.
		Porcentaje Asignado	Porcentaje Asignado	Porcentaje Asignado
Título de noveno año aprobado.	2%	2%	2%	2%
Título de Manipulación de alimentos al día.	2%	2%	2%	2%
Examen físico (para constatar que no hay lesiones previas).	1%	1%	1%	1%
Examen de idoneidad mental para el cuido de niños y niñas.	3%	3%	*0%	3%
Experiencia de un año como mínimo en labores similares al puesto	2%	2%	2%	2%

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

(certificada por notario).				
TOTAL MÁXIMO	10%	10%	7%	10%

*Se solicita la subsanación, a la empresa Centro Integral Burbujas, el día 22-08-19 vía correo electrónico, indicándose la necesidad de presentar el examen de idoneidad mental original, sin embargo, en oficio recibido el día 26-08-19 por parte de la empresa, indica que los originales se encuentran en el lugar de trabajo de la señora García, por tanto no se aporta dicho documento. Lo anterior excluye el rubro del presente análisis, en vista que la empresa no aporta la documentación solicitada.

• **PERSONAL DE APOYO (1 PERSONA- COCINERA / 10%)**

Tabla N°9

Requisito	Porcentaje Entregar	Oferente: Consortio Infancia Crece Querida. Perfil presentado: Patricia Sánchez Martínez.	Oferente: Centro Integral Burbujas. Perfil presentado: Iris Jiménez Marín.	Oferente: Damaris Ching Duran. Perfil presentado: Daniela Coto Murillo.
		Porcentaje Asignado	Porcentaje Asignado	Porcentaje Asignado
Título de sexto año aprobado.	1%	1%	1%	1%
Título de Manipulación de alimentos al día.	4%	4%	4%	4%

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Título de sexto año aprobado.	1%	1%	1%	1%
Título de Manipulación de alimentos al día.	2%	2%	*0%	2%
Examen físico (para constatar que no hay lesiones previas).	1%	1%	1%	1%
Examen de idoneidad mental para el cuido de niños y niñas.	4%	4%	4%	4%
Experiencia de un año en labores relacionadas con el puesto (certificada por notario).	2%	2%	2%	2%
TOTAL MÁXIMO	10%	10%	8%	10%

*Se solicita la subsanación, a la empresa Centro Integral Burbujas, el día 22-08-19 vía correo electrónico, indicándose la necesidad de presentar título de manipulación de alimentos y examen físico. Se conoce oficio recibido el día 26-08-19 por parte de la empresa, indican que el examen físico fue entregado según su folio 502, además de adjuntarlo nuevamente, lo que permite su respectivo análisis. Sin embargo, se omite respuesta ante el título de manipulación de alimentos, lo que conlleva a la exclusión de dicho rubro en el análisis que se sigue.

TABLA TOTAL RESUMEN:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Tabla N°11

PERFILES	PUNTAJE PREVISTO	Oferente: Consortio Infancia Crece Querida.	Oferente: Centro Integral Burbujas.	Oferente: Damaris Ching Duran.
		PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE OBTENIDO
Coordinador técnico	10%	10%	9%	10%
Personal de atención integral 1	10%	10%	10%	10%
Personal de atención integral 2	10%	10%	6%	10%
Asistente 1 de apoyo	10%	10%	10%	10%
Asistente 2 de apoyo	10%	10%	0%	10%
Asistente 3 de apoyo	10%	10%	7%	10%
Asistente 4 de apoyo	10%	10%	7%	10%
Cocinera	10%	10%	10%	10%
Misceláneo	10%	10%	8%	10%
PUNTAJE PREVISTO 90%		90%	67%	90%

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

TABLA SOBRE FACTORES DE EVALUACIÓN (SUMA TOTAL)

Tabla N°12

Factor de evaluación	Descripción del Factor	Puntaje máximo	Oferente:	Oferente:	Oferente:
			Consortio Infancia Crece Querida.	Centro Integral Burbujas.	Damaris Ching Duran.
No. 1	Precio será el que establece el IMAS.	10%	Puntaje Asignado 10%	Puntaje Asignado 10%	Puntaje Asignado 10%
No. 2	Criterios técnicos, profesionales y complementarios para el Coordinador Técnico.	10%	10%	9%	10%
No. 3	Criterios técnicos, profesionales y complementarios para el Personal de Atención Integral de Niños y Niñas.	20%	20%	16%	20%
No. 4	Criterios técnicos, formativos y complementarios para el personal de apoyo (asistentes de cuido, misceláneo, cocinera).	60%	60%	42%	60%

TOTAL 100%	100%	77%	100%
-------------------	-------------	------------	-------------

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Posterior al análisis de las ofertas recibidas, se determina que la empresa Consorcio Infancia Crece Querida (oferta 1) así como la señora Damaris Ching Duran (oferta 2) cumplen con las especificaciones solicitadas en el cartel, ajustándose al contenido presupuestario previsto, así como a los perfiles de contratación requeridos.

El Consorcio Infancia Crece Querida alcanza una calificación de 100% sobre los factores de evaluación.

La señora Damaris Ching Duran alcanza una calificación de 100% sobre los factores de evaluación.

Se determina que las ofertas se encuentran en un **empate técnico**.

Al revisar la documentación presentada por la señora Damaris Ching Duran, esta aporta dentro de su oferta, constancia emitida por el Ministerio de Económica y Comercio, Dirección de Apoyo a la Pequeña y mediana Empresa (DIGEPYME), en donde indica que la señora Damaris Ching Duran, está inscrita y vigente como pequeña empresa y mediana empresa (PYME) encontrándose al día en su condición PYME ID 49630, condición que vence el 01 de marzo de 2020. La PYME registra como principal actividad, la prestación de servicios de administración de centros de cuido municipales. (Documento visible en el folio no.01200 del expediente original de la Licitación Pública Nacional No. 2019LN-00001-CL01).

Que con el fundamento al artículo 81 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (Sub-sanación de requisitos), se le solicito a la Empresa Consorcio Infancia Crece Querida, indicar si la misma contaba con la certificación que le acredite como PYME. En tiempo se recibe documento de la empresa interesada, sin embargo, según indica el documento aportado, la condición de PYME venció el 07 de diciembre de 2018, por tanto no se ajusta al artículo 20.- de la Ley 8262.

La legislación actual establece algunas ventajas para las pequeñas y medias empresas las cuales son vinculantes para efectos de la Ley de Contratación Administrativa actual a saber:

Según dicta el artículo 20.- de la Ley 8262, normativa para el Fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas y sus reformas, se determina *"Para estimular el crecimiento y desarrollo de las PYMES, la Administración Pública desarrollará, bajo la coordinación del MEIC, un programa de compras de bienes y servicios que asegure la participación mínima de las PYMES en el monto total de compras para cada institución o dependencia de la Administración Pública..."*, sirva indicarse además el inciso a) *Serán escogidas, preferentemente respecto de los demás oferentes, las PYMES de producción nacional cuyos productos sean de calidad equiparable, abastecimiento adecuado y precio igual o inferior al de los productos importados. En condiciones de igual precio, calidad y capacidad de suministros y servicios, las entidades públicas, preferirán a las PYMES de producción nacional; además, tomarán en cuenta los costos de bodegaje, seguro y costo financiero en que se podría incurrir al comprar el producto.*

Además en situaciones de empate como es el caso de este proceso de Licitación Pública, el decreto No. 33305-MEIC-H, con fecha 1 de setiembre 2006, en su artículo No. 14 nos indica lo siguiente:

Artículo 14- Desempate en la preferencia. En un proceso de contratación administrativa donde los oferentes de bienes o servicios posean condiciones iguales o equiparables en cuanto a calidad, abastecimiento y precio, de conformidad con el artículo no. 20 de la Ley No. 8262 del 2 de mayo del 2002, se establece como mecanismo de desempate para la adjudicación de la oferta el siguiente:

- a- Preferirán a las PYMES de producción nacional.
- b- Cuando existan dos o más PYMES de producción nacional, la Administración aplicará los parámetros de desempate definidos en el cartel, para lo cual podrá

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

considerar aquellos criterios cualitativos o cuantitativos inherentes a las PYMES que el MEIC establezca.

De acuerdo a la normativa nacional, y en virtud del empate técnico, debe aplicarse el artículo 20.- de la Ley 8262, la cual otorga preferencia a las ofertas presentadas por las PYMES, encontrándose con la vigencia respectiva, en concordancia con el Decreto No. 33305-MEIC-H, artículo No. 14.

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinadora de la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer, se logra determinar que la señora: Damaris Ching Duran, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No. 2121-2138, además de ser una empresa registrada y vigente como PYME ante el Ministerio de Economía y comercio, no encontrándose en esa situación la empresa Consorcio Infancia Crece Querida.

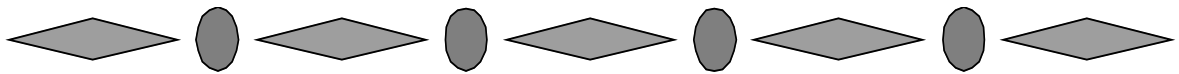
Por tanto

Con fundamento al artículo 20.- de la Ley 8262, y el Decreto No. 3330S-MEIC- H, artículo No. 14, y cumpliendo con todos los requisitos solicitados en el cartel de Licitación, se recomienda adjudicar y autorizar el pago de la Licitación Pública Nacional No. 2019LN-000001-CL01, la señora:

- Damaris Ching Duran, por un monto de ¢353.700,000.00 (trescientos cincuenta y tres millones setecientos mil colones exactos) para la contratación de los "Servicios de operacionalidad en el CECUDI, distrito de Guápiles, por un periodo de 36 meses.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Adjudica y se autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la Sra. Damaris Ching Duran, por un monto de ¢353.700,000.00 (trescientos cincuenta y tres millones setecientos mil colones exactos) para la contratación de los "Servicios de operacionalidad en el CECUDI, distrito de Guápiles, por un periodo de 36 meses. Licitación Pública Nacional No. 2019-LN-000001-CL01. Dispénsese del trámite de comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO III

Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°63 Ordinaria del 03-09-2019, Acta N°64 Ext, 09-09-2019

ACUERDO N° 2031

Se Conoce Acta N°63 ordinaria del 03-09-2019

Acuerdo N° 1922, Artículo II, LÉASE CORRECTAMENTE:

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0265-2019.

Asunto: Se solicita acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 93 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2019-CD-000151-CL01, compra de productos de limpieza Edificio MPL, Solicitado por la Licda. Emilia Masis Alfaro, Dpto. Salud Ocupacional.

Se recibió Oferta de las empresas: .

- Soluciones Totales GRV de Sarapiquí S.A, oferta por un monto de ₡3.614.540.00 (tres millones seiscientos catorce mil quinientos cuarenta colones exactos) cumpliendo con las especificaciones completas según cartel de Invitación.
- Atlantic Safety Solutions S.A, oferta por un monto de ₡3.311.223.18 (tres millones trescientos once mil doscientos veinte y tres colones con 18/100) cumpliendo con las especificaciones completas según cartel de Invitación. Opción 1
- Atlantic Safety Solutions S.A, oferta por un monto de ₡3.777.449.88 (tres millones setecientos setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve colones con 88/100) cumpliendo con las especificaciones completas según cartel de Invitación. Opción 2

Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada las ofertas, se procede a realizar la evaluación de las ofertas por línea, donde se califica 100% precio. La empresa ATS, presenta 2 ofertas. Para efectos de esta contratación, se tomará como elegible únicamente la oferta #2, ya que la oferta #1 no se ajusta a lo solicitado en el presente cartel

Línea 1: Papel higiénico Scott Jumbo Roll 400m

ATS		SOLUCIONES TOTALES	
Precio Ofertado	% Evaluación	Precio Ofertado	% Evaluación
Ø1139	100%	Ø1250	91%

Línea 2: Jabón Líquido.

ATS		SOLUCIONES TOTALES	
Precio Ofertado	% Evaluación	Precio Ofertado	% Evaluación
Ø2796	69%	Ø1950	100%

Línea 3: Paño rayado para limpiar pisos (oscuro).

ATS		SOLUCIONES TOTALES	
Precio Ofertado	% Evaluación	Precio Ofertado	% Evaluación
Ø2500	44%	Ø1100	100%

Línea 4: Pañito WYPALL Azul.

ATS		SOLUCIONES TOTALES	
Precio Ofertado	% Evaluación	Precio Ofertado	% Evaluación
Ø5123	97%	Ø5000	100%

Línea 5: Pañito WYPALL Verde.

ATS		SOLUCIONES TOTALES	
Precio Ofertado	% Evaluación	Precio Ofertado	% Evaluación
Ø5123	97%	Ø5000	100%

Línea 6: Pastilla desodorizante para servicio sanitario.

ATS		SOLUCIONES TOTALES	
Precio Ofertado	% Evaluación	Precio Ofertado	% Evaluación

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

₡472	74%	₡350	100%
------	-----	------	------

Línea 7: Desodorante ambiental en aerosol.

ATS		SOLUCIONES TOTALES	
Precio Ofertado	% Evaluación	Precio Ofertado	% Evaluación
₡2181	100%	₡2920	74%

Línea 8: Bolsas para basura tamaño grande.

ATS		SOLUCIONES TOTALES	
Precio Ofertado	% Evaluación	Precio Ofertado	% Evaluación
₡455	100%	₡500	95%

Línea 9: Bolsas para basura jardineras extra resistentes.

ATS		SOLUCIONES TOTALES	
Precio Ofertado	% Evaluación	Precio Ofertado	% Evaluación
₡839	32%	₡276	100%

Línea 10: Frasco atomizador multiuso.

ATS		SOLUCIONES TOTALES	
Precio Ofertado	% Evaluación	Precio Ofertado	% Evaluación
₡1602	88%	₡1420	100%

Línea 11: Desinfectante biodegradable.

ATS		SOLUCIONES TOTALES	
Precio Ofertado	% Evaluación	Precio Ofertado	% Evaluación
₡960	100%	₡1350	71%

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Línea 12: Desengrasante industrial biodegradable.

ATS		SOLUCIONES TOTALES	
Precio Ofertado	% Evaluación	Precio Ofertado	% Evaluación
Ø3000	80%	Ø2400	100%

Línea 13: Guantes desechables en caja nitrilo.

ATS		SOLUCIONES TOTALES	
Precio Ofertado	% Evaluación	Precio Ofertado	% Evaluación
Ø3200	100%	Ø4100	78%

Línea 14: Escobita pequeña.

ATS		SOLUCIONES TOTALES	
Precio Ofertado	% Evaluación	Precio Ofertado	% Evaluación
Ø536	100%	Ø750	71%

Línea 15: Cloro

ATS		SOLUCIONES TOTALES	
Precio Ofertado	% Evaluación	Precio Ofertado	% Evaluación
Ø1104	99%	Ø1100	100%

Línea 16: Esponja verde doble cara (fibra y esponja).

ATS		SOLUCIONES TOTALES	
Precio Ofertado	% Evaluación	Precio Ofertado	% Evaluación
Ø790	37%	Ø300	100%

Línea 17: Jabón en polvo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ATS		SOLUCIONES TOTALES	
Precio Ofertado	% Evaluación	Precio Ofertado	% Evaluación
Ø900	100%	Ø1100	81%

Línea 18: Palita plástica.

ATS		SOLUCIONES TOTALES	
Precio Ofertado	% Evaluación	Precio Ofertado	% Evaluación
Ø1004	99%	Ø995	100%

Línea 19: Hisopo.

ATS		SOLUCIONES TOTALES	
Precio Ofertado	% Evaluación	Precio Ofertado	% Evaluación
Ø1080	50%	Ø550	100%

Línea 20: Ajax en polvo 600 gr.

ATS		SOLUCIONES TOTALES	
Precio Ofertado	% Evaluación	Precio Ofertado	% Evaluación
Ø2653	20%	Ø550	100%

Línea 21: Escoba.

ATS		SOLUCIONES TOTALES	
Precio Ofertado	% Evaluación	Precio Ofertado	% Evaluación
Ø2057	82%	Ø1700	100%

Línea 22: Cepillo plástico.

ATS		SOLUCIONES TOTALES	
-----	--	--------------------	--

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Precio Ofertado	% Evaluación	Precio Ofertado	% Evaluación
¢400	100%	¢780	51%

Línea 23: Mopa para limpiar piso de 80cm.

ATS		SOLUCIONES TOTALES	
Precio Ofertado	% Evaluación	Precio Ofertado	% Evaluación
¢4595	100%	¢6500	70%

Línea 24: Potasa.

ATS		SOLUCIONES TOTALES	
Precio Ofertado	% Evaluación	Precio Ofertado	% Evaluación
¢1255	78%	¢980	100%

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte de la Licda. Emilia Masis Alfaro, determino que las empresas: Soluciones Totales GRV de Sarapiquí S.A, Atlantic Safety Solutions S.A, cumplen con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No. 74 al 85.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a las empresas:

- Soluciones Totales GRV de Sarapiquí S.A por un monto de ¢2.865.680.00 (dos millones ochocientos sesenta y cinco mil seiscientos ochenta colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación la Lida. Emilia Masis Alfaro, Dpto. Salud Ocupacional. Según detalle:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Descripción del Artículo	OFERTA SOLUCIONES TOTALES	Cantidad final	Total
Jabón líquido	Ø1.950	300	Ø585.000
Paño Rayado para limpiar pisos (oscuro)	Ø1.100	50	Ø55.000
Pañito WYPALL AZUL	Ø5.000	50	Ø250.000
Pañito WYPALL VERDE	Ø5.000	50	Ø250.000
Pastilla desodorizante para Servicio Sanitario	Ø350	600	Ø210.000
Bolsas de basura jardineras extra resistentes 1,4m x 0,9m, grosor 3,5millesimas de pulgada	Ø276	500	Ø138.000
Frasco atomizador multiuso 1litro	Ø1.420	50	Ø71.000
Desengrasante Industrial Biodegradable	Ø2.400	300	Ø720.000
Cloro	Ø1.100	200	Ø220.000
Esponja verde doble cara (fibra y esponja)	Ø300	100	Ø30.000
Palita	Ø995	24	Ø23.880
Hisopo	Ø550	36	Ø19.800
Ajax en polvo 600gr	Ø550	200	Ø110.000
Escoba	Ø1.700	50	Ø85.000
Potasa	Ø980	100	Ø98.000
Total General			Ø2.865.680

- Atlantic Safety Solutions S.A, por un monto de Ø2.392.132.00 (dos millones trescientos noventa y dos mil ciento treinta y dos colones exactos), monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación la Lcda. Emilia Masis Alfaro, Dpto. Salud Ocupacional. Según detalle:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Descripción del Artículo	OFERTA ATS #2	Cantidad Final	Total
Papel Higiénico Scott Jumbo Roll 400m	¢1.139	800	¢911.200
Desodorante Ambiental en aerosol	¢2.181	150	¢327.150
Bolsas para basura tamaño grande	¢455	1000	¢455.000
Desinfectante Biodegradable	¢960	350	¢336.000
Guantes desechables en caja nitrilo	¢3.200	24	¢76.800
Escobita pequeña	¢536	12	¢6.432
Jabón en polvo	¢900	50	¢45.000
Cepillo Plástico	¢400	12	¢4.800
Mopa para limpiar piso de 80cm	¢4.595	50	¢229.750
Total General			¢2.392.132

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a las empresas: Soluciones Totales GRV de Sarapiquí S.A por un monto de ¢2.865.680.00. Atlantic Safety Solutions S.A, por un monto de ¢2.392.132.00. Compra Directa No. 2019-CD-000151-CL01, compra de productos de limpieza Edificio MPL. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

Hechas las correcciones se somete a votación.

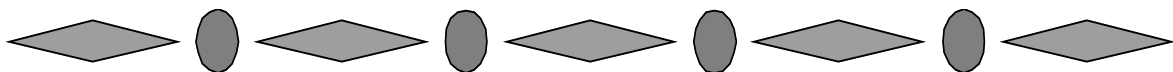
Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°63 Ordinaria del 03-09-2019. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2032

Se Conoce Acta N°64 Extraordinaria del 09-09-2019

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°64 Extraordinaria del 09-09-2019. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO IV

Mociones

ACUERDO N° 2033

MOCIÓN:

Presentada por la Regidora Patricia Aguilar Araya, Maricruz Chaves Alfaro, Ovidio Vives Castro, Eliecer Araya Brenes, Johnny Vargas Arrieta, Bernardo Veach Davis, Ginnette Sequeira Granados.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de que el cantón tenga una delegación Dinga
- Que es prioridad la seguridad del cantón.
- Que el cantón de Pococí es el tercer cantón más grande del país
- Que ya viene el presupuesto Nacional que le corresponde a la Asamblea Legislativa aprobar el presupuesto de cada institución

MOCIONO:

Para solicitar a la Asamblea Legislativa que se incorporen los recursos necesarios al Presupuesto del Ministerio de Seguridad Pública, para la construcción de la Delegación Cantonal de Pococí, ya sea en un presupuesto Extraordinario o una modificación presupuestaria para el periodo 2020.

Con copia a todas las fracciones de la Asamblea legislativa y a la comisión de Hacendarios de la Asamblea Legislativa.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción.

ACUERDO N° 2034

Comentario por parte de la regidora Ginnette Sequeira Granados.

Aprovechando que está el ingeniero de Junta Vial.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Tengo entendido que como ya se aprobó el proyecto para el asfalto de lo que va de Torres Uno hacia Palermo, ustedes ya fueron a intervenir el paso al puente, ya yo lo vi, eso está muy bien pero recuerde que donde terminó la conclusión del asfalto actualmente, ahí hay una urbanización que esas aguas tienen que cruzar al otro lado porque es por donde va el alcantarillado y la caja de registro.

Como vi que no rompieron y no intervinieron ahí y si va a colocar asfalto yo quisiera saber cómo está eso porque de todas maneras creo que por oficio se debería entender que hay que romper ahí. Ya lo habíamos conversado pero no se hizo y a mí me preocupa que vayan a poner ese asfalto ahí.

Ing Freddy Rivera. Unidad Técnica.

Bueno, ahorita lo que se hizo fue cortar el asfalto, porque estábamos un poco complicados porque ya los materiales estaban comprados, teníamos también las ordenes abiertas, había que ejecutar ese paso de alcantarilla.

Antes de que se ejecute el proyecto, igual eso está en lastre, es nada más de remover el material que está existente y se coloca para mejorar el paso.

Igual estamos valorando si desviamos las aguas hacia esa cuneta o si la podemos llegar a la alcantarilla que se hizo, entonces cualquiera de las dos es la que se va a trabajar y es la que se va a utilizar pero lo vemos antes de que se ejecute el proyecto.

-----UL-----

ACUERDO N° 2035

MOCIÓN:

Presentada por los regidores: Bernardo Veach Davis, Patricia Aguilar Araya, Reinaldo Benavides A, Eliecer Araya Brenes, Maricruz Chaves Alfaro, Johnny Vargas Arrieta, Ginnette Sequeira Granados, Ovidio Vives Castro.

CONSIDERANDO:

-Existe una comisión especial nombrada por este Concejo Municipal encargada de gestionar lo relacionado al Plan Regulador para el cantón de Pococí, misma que ha trabajado en enlace directo con representantes de este órgano colegiado, de la Alcaldía y del departamento de Control y Desarrollo Urbano.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

-Que se tramitó la contratación de una empresa que elaborara los índices de Fragilidad Ambiental que formarán parte del proyecto final de Plan Regulador, gestión que dio frutos gracias al apoyo interinstitucional y de la empresa encargada.

-Que se recibió satisfactoriamente los IFAS, siendo definitivamente aprobados por la comisión del Plan Regulador este martes 10 de setiembre del 2019 y se requiere continuar con su tramitación respectiva ante SETENA.

MOCIONO:

Para que se autorice a la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa de Pococí, a presentar ante la Secretaria Técnica Nacional Ambiental (SETENA) los índices de Fragilidad Ambiental del cantón de Pococí para su revisión y aprobación respectiva.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2036**Propuesta presentada por la regidora Patricia Aguilar Araya**

En el sector de San Rafael hay una partida específica y se necesita colocar unas alcantarillas, ya casi vienen las fiestas y me gustaría solicitar vía acuerdo que se nos preste un día el back hoe para la colocación en esa área. Para que la señora Alcaldesa lo ponga dentro de la programación.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la Propuesta de la regidora Patricia. Se Dispensa del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TRECE MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F-FREDDY HERNANDEZ MIRANDA
PRESIDENTE MUNICIPAL

F-MAGALLY VENEGAS VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL a.i.

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS. ARCH.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.